

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 28

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 3 de diciembre del 2024.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados.

Se abre la sesión.

Les pedimos a los compañeros de comunicación y demás personas que nos acompañan en el Pleno, nos permitan dar inicio a nuestra sesión.

Siendo las once treinta y un horas [11:31 Hrs.] del día 3 de diciembre del año 2024, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que se encuentran presentes 19 diputados y diputadas.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes en el Recinto las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA).

Se justifica la inasistencia de la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre del 2024.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 2.- Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 4.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA.

- 5.- Diputado Arturo Zubía Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 7.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- 8.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

VI.- Presentación de las proposiciones con carácter de punto de acuer... acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada América Victoria Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

[VII] VIII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 3 de diciembre de 2024.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Presidenta, le informo que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre del 2024, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su venía, Diputada Presidenta.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor... el contenido del acta, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procedemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores se han pronunciado a favor del acta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 27

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 28 de noviembre de 2024.

Presidenta: Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Primer Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Segundo Secretario: Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

Siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día 28 de noviembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 25 diputadas y diputados de los 33 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes en el Recinto las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), la última mediante acceso remoto.

Se justifican las inasistencias de las diputadas: Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

Se registra la inasistencia de la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, que formulan las legisladoras:

1. Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Octavio Javier Borunda Quevedo, representante del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las diputadas:

1. Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides, a cargo de las y los legisladores:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la

correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La Presidenta da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes acuden a invitación del Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN); así como a algunas personas invitadas por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN).

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, se le concede la palabra a las legisladoras:

1.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien da lectura a un documento mediante el cual formula diversos cuestionamientos al Fiscal General del Estado y a la titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en materia de feminicidios

La Presidenta da la bienvenida a la licenciada Jazmín Martínez Quintero, Directora del Instituto Chihuahuense de la Juventud del Estado.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para presentar un documento mediante el cual formula preguntas a los titulares de la Secretaría de Salud, el Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud, en materia de mortalidad infantil.

La Presidenta recibe los documentos presentados e indica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- José Luis Villalobos García (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en materia de evaluación y consulta de políticas públicas.

2.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en representación del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de hacer una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las y los diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM) y América Victoria Aguilar Gil (PT).

3.- Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, el Código Penal, las Leyes de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de Fiscalización Superior, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de combatir la corrupción inmobiliaria.

4.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende adicionar una fracción, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de fomentar mecanismos de atención accesibles a personas que cuenten con alguna discapacidad.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hace uso de la voz el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM).

5.- Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, con la intención de incrementar las penas por robo y despojo de pertenencias a un adulto mayor.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las legisladoras:

1.- Rosana Díaz Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una proposición con carácter de

punto de acuerdo, a efecto de exhorta a la titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Hacienda, Salud y Desarrollo Urbano y Ecología, para que, en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, se asignen recursos para la transición de los centros antirrábicos a centros de control animal, para dotar al Fondo de Bienestar Animal de los recursos suficientes y priorizar, junto con los 67 Ayuntamientos, campañas de esterilización de perros y gatos y la prevención de animales en situación de calle.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de la y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Jael Argüelles Díaz (MORENA), quien a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhorta a la titular

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a desarrollar una política pública integral, involucrando instituciones estatales y federales, con el fin de generar acciones que reduzcan eficientemente la mortalidad infantil en el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las Diputadas:

- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), quien felicita a la oradora e informa que emitirá su voto a favor de su proposición con carácter de punto de acuerdo.

Así mismo, presenta una moción, en el sentido de que se agregue en el exhorto al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (SIPINNA), con el fin de que a través de una colaboración efectiva de los tres órdenes de gobierno se pueda lograr una estrategia integral en este sentido.

- Jael Argüelles Díaz (MORENA), para agradecer la colaboración, ya que menciona que con esto se permitirá transitar de forma más eficaz a través de la problemática. Solicita, en el ánimo de abonar, que se busque también el apoyo de la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal para que haga lo propio y transparente las estadísticas de mortalidad infantil en el Estado.

El Primer Secretario, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno la moción presentada por la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN). Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José

Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Segunda Secretaria en funciones, a petición de a Presidenta, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de la y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA), las 2 últimas con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

La Presidenta, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos

y Jurídicos, para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, posicionamientos y efemérides, se concede la palabra a las y los diputados:

1.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien presenta un posicionamiento, a efecto de promover la sensibilización y eliminar el estigma asociado al VIH y el SIDA, en el marco del Día Mundial de la Respuesta al VIH y SIDA, que se conmemora los días 1o. de diciembre de cada año.

2.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), quien, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta un informe sobre la visita del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Cámara de Diputados, para gestionar más recursos federales al Estado, en este próximo ejercicio fiscal de 2025.

Nota: Los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se colocan a los lados del orador.

La Presidenta da la bienvenida al Presidente de la Asociación Ganadera de Riva Palacio, Chihuahua, y acompañantes, quienes se encuentran presentes en la sesión.

Así mismo, comunica que recibe los posicionamientos planteados y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día martes 3 de diciembre, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta; Primer Secretario, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón; Segundo Secretario, Dip. Luis Fernando Chacón Erives].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las co... de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresar levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Le informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

03 de diciembre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/1751/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-524/2024, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0033/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se realicen las gestiones necesarias para liberar recursos y estos sean utilizados para la conservación de las carreteras federales en el Estado de Chihuahua.

Comunicándonos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reservó el presupuesto asignado al Programa Plurianual de Conservación de la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje, situación que prevalece y ha impedido que la

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes desarrolle cabalmente las acciones de conservación rutinaria, periódica y de reconstrucción de la red federal de carreteras libres de peaje; no obstante lo anterior, esa Dependencia del Ejecutivo Federal ha realizado gestiones para atender algunas de las necesidades en materia de infraestructura carretera en el Estado de Chihuahua, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/1750/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-518/2024, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0034/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se considere ingresar a los Municipios de Guazapares y Nonoava, al Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas, en la categoría de Apoyo para Construcción y Ampliación de Infraestructura de Servicios Básicos y Comunicación Terrestre, Infraestructura Comunitaria y Apoyo Técnico Comunitario, para la construcción de caminos artesanales a comunidades indígenas; así mismo, se realicen las gestiones necesarias, con el propósito de que se concluyan los trabajos de construcción de los tramos carreteros rurales, de Moris hacia Ocampo, y de Ocampo a Huajumar.

Comunicándonos que en el año 2022 se ejecutaron 20 km con una inversión de 100 mdp en los caminos de Moris hacia Ocampo y de Ocampo a Huajumar, con el programa U004, Conectividad con Cabeceras Municipales con uso intensivo de Mano de Obra Local; así mismo, informa que en la propuesta del programa antes referido para el período 2025-2030, se incluyeron los caminos a que hace mención para su inclusión en el rubro correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y con ello estar en posibilidad de dar continuidad a los trabajos de obra que permitirán una mejor conectividad entre las comunidades de nuestro Estado, según se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/1742/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SSPC/CNPC/01456/2024, suscrito por la Coordinadora Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0047/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se genere un nuevo fondo de desastres naturales, a

fin de fortalecer la respuesta ante emergencias, garantizando recursos suficientes para la reconstrucción de infraestructura y apoyo a las comunidades afectadas.

Dándonos información con relación a las "Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales", la cual se precisa en el documento que anexa; así mismo, reitera la disposición de la Coordinación Nacional de Protección Civil para asesorar a esta Entidad Federativa en la conformación de su propio mecanismo presupuestal.

4. Oficio No. SG/UE/230/1521/24, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0008/2024 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que se abstenga de promulgar la Reforma Constitucional al Poder Judicial, hasta en tanto no se resuelvan los amparos que protegen el derecho humano de los particulares de acceso a la justicia.

Comunicándonos que la Reforma Constitucional al Poder Judicial fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, en consonancia con la propia iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal el pasado 5 de febrero de 2024, la cual se encuentra en su etapa de implementación, por lo que el exhorto emitido por esta Legislatura Local no es susceptible de atención, de conformidad con los antecedentes en mención; así mismo, expresa diversos comentarios sobre los objetivos de la reforma al Poder Judicial, lo cual se precisa en el referido oficio.

5. Copia del oficio No. SSPC/CNPC/01456/2024, que envía la Coordinadora Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dirigido al titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con relación al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0047/2024 I P.O., relativo al exhorto para que se genere un nuevo fondo de desastres naturales, a fin de fortalecer la respuesta ante emergencias, garantizando recursos suficientes para la reconstrucción de infraestructura y apoyo a las comunidades afectadas.

Lo anterior, a efecto de brindar información sobre las "Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para

atender los daños ocasionados por fenómenos naturales", la cual se precisa en el oficio en mención; así mismo, reitera la disposición de la Coordinación Nacional de Protección Civil para asesorar a esta Entidad Federativa en la conformación de su propio mecanismo presupuestal; lo que hace de nuestro conocimiento.

B) Otros Estados

6. Oficio No. MD/S/036/2024, que remite el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual envía copia del Punto de Acuerdo por el que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Director General, Martí Batres Guadarrama, a que se tomen las medidas pertinentes para que los créditos y adeudos de FOVISSSTE que hayan aumentado desproporcionalmente sean recalculados bajo parámetros más acordes a la política de interés social y justicia que debe de regir dicha institución y se recalculen bajo estos nuevos criterios los adeudos de los trabajadores beneficiarios y los correspondientes a los entes de gobierno municipal y estatal, a fin de que sean realmente solventables y no sigan incrementando bajo criterios que distorsionan el objetivo social de este programa. Lo anterior, para que nos adhiramos al mismo y hagamos lo propio de considerarlo pertinente.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 129-1/2024 y 129-2/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de noviembre de 2024, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y a la Gobernadora Constitucional del Estado, respectivamente, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0089/2024 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a liberar los apoyos pendientes del Programa Producción para el Bienestar, priorizando la atención a los productores afectados por el retraso en la entrega de recursos; y a las titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, que unan esfuerzos para atender y resolver las problemáticas que enfrenta el sector agropecuario en el Estado de Chihuahua; y se lleven a cabo mesas de trabajo interinstitucionales para analizar y atender las demandas de las personas productoras agrícolas de la Entidad, priorizando acciones coordinadas y eficaces en beneficio del campo chihuahuense.

2. Oficio No. 130/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 29 de

noviembre de 2024, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0090/2024 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que resuelva a la brevedad, la situación referente al cierre de exportación de ganado en pie desde México hacia Estados Unidos; además, para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se establezca un protocolo claro, transparente y viable para la importación de ganado hacia México, que garantice la sanidad del ganado y fomente el comercio legal, evitando regulaciones imposibles de cumplir, que puedan derivar en prácticas de ilegalidad y beneficiar únicamente a intereses particulares.

3. Oficios No. 131-1/2024 y 131-2/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de noviembre de 2024, dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0091/2024 I P.O., por el que se solicita la comparecencia ante la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado, de las titulares del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia, para conocer los resultados del trabajo realizado en el 2024.

4. Oficios No. 132-1/2024 al 132-4/2024 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 29 de noviembre de 2024, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, y a los Secretarios de Hacienda, de Salud, y de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0092/2024 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de emprender la proyección, etiquetado y ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025, por cuya virtud pueda consolidarse la transición de Antirrábicos a Centros de Control Animal; así como dar cumplimiento y cabal funcionamiento al Fondo de Bienestar Animal, creado por la ley en la materia; e implementar, en coordinación con los 67 Ayuntamientos del Estado, campañas de concientización en relación con la tenencia responsable de mascotas.

De solicitudes de gestión o de información gubernamental

5. Oficio No. 4/2024 I P.O. MD-SGIG-003, enviado el 29 de noviembre de 2024, dirigido al Secretario General de Gobierno del Estado, relativo a la solicitud de gestión o de información

gubernamental No. LXVIII/SGIG/003/2024 I P.O., presentada por la Diputada Magdalena Rentería Pérez, en la que solicita a dicha Secretaría, proporcione los datos del Registro Estatal de Transporte, correspondientes a los Municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes, en archivo Excel y csv editable; así como el hipervínculo de la página o sitio web donde se puede consultar por parte de la ciudadanía dicho Registro; además, brinde información de las rutas de transporte público de Ciudad Juárez y Chihuahua, debidamente georreferenciada, en los formatos que menciona en su solicitud].

[TURNOS A COMISIONES.

03 de diciembre de 2024

1. Documento que presenta la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), mediante el cual formula preguntas al Fiscal General del Estado y a la titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en materia de feminicidios.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Documento que presenta la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA), mediante el cual formula preguntas a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud, en materia de mortalidad infantil.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 67 de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en materia de evaluación y consulta de políticas públicas.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de realizar una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones. (Se adhieren las

y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, del Trabajo (PT) y el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Penal, y de las Leyes de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y de Fiscalización Superior, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de combatir la corrupción inmobiliaria.

Se turna a la Comisión de Anticorrupción.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de fomentar mecanismos de atención accesibles a personas que cuenten con alguna discapacidad. (Se adhiere el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM)).

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de incrementar las penas por robo y despojo de pertenencias a un adulto mayor o personas con discapacidad.

Se turna a la Comisión de Justicia.

8. Oficio No. DGPL-1P1A.-2950.6, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

9. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual remite la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de noviembre de 2024).

10. Iniciativa con carácter de decreto de Fortalecimiento Financiero, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de noviembre de 2024).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de noviembre de 2024).

12. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio de la cual remite el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, y anexos.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de noviembre de 2024).

13. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Chihuahua, Chínipas, Coronado, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Guazapares,

Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Saucillo, Temósachic, Urique, Uruachi, Valle de Zaragoza y Valle del Rosario, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, enviada por la Lic. Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a efecto de reformar los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de jubilaciones y retiros anticipados de jueces y magistrados.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales].

Damos la más cordial bienvenida al recorrido que realizan alumnos del Tecnológico de Monterrey invitados por el Secretario de Administración, Ottofriderch Rodríguez Alonso.

¡Bienvenidos!

[Aplausos].

6.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Solicito la dispensa de la lectura completa de la presente iniciativa, sin que ello impida su

incorporación de manera completa en el Diario de los Debates.

La realidad que enfrentamos las mujeres en nuestra Entidad es alarmante, y no admite indiferencia.

Chihuahua ocupa los primeros lugares a nivel nacional en delitos como violencia familiar, abuso sexual y feminicidios; estas cifras no solo representan estadísticas, detrás de cada número hay vidas, historias de dolor y un grito desesperado de justicia que no podemos ignorar.

La de la voz, en mi calidad de integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con la convicción de que legislar es un acto de responsabilidad social y de compromiso con los derechos fundamentales de todas las personas, particularmente de quienes históricamente han sido vulnerados.

Hoy presentamos una iniciativa que busca fortalecer las atribuciones de los institutos municipales de las mujeres en el Estado de Chihuahua, reconociendo su papel esencial en la lucha contra la violencia de género.

Esta iniciativa tiene como objetivo:

Garantizar que los institutos municipales de las mujeres cuenten con recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera efectiva; proponemos reformas al Código Municipal para el Estado de Chihuahua a fin de establecer una asignación presupuestal obligatoria, los ayuntamientos deberán destinar recursos suficientes para que estos institutos puedan brindar acompañamiento y asesoría legal y psicológica a las mujeres víctimas de violencia.

Sin los recursos adecuados cualquier marco legal se queda en un buen deseo sin posibilidad de acción real.

SEGUNDO.- Ampliar las atribuciones de los institutos municipales de las mujeres. Incorporamos como parte de su objeto general el acompañamiento y la asesoría legal y psicológica, fortaleciendo su capacidad de respuesta frente a los casos de

violencia.

TERCERO.- Coadyuvar en la atención integral. Los in... los institutos tendrán un papel más activo en los procedimientos multidisciplinarios asegurando una atención centrada en la víctima y en su recuperación integral.

En un contexto en el que nuestra Entidad ocupa el primer lugar en violación y el octavo en feminicidios, es inadmisibles mantener a estas instituciones sin las herramientas necesarias para actuar como verdaderos escudos protectores de las mujeres.

La violencia de género no es un tema que pueda resolverse únicamente desde el ámbito penal, se requiere un enfoque integral preventivo y de acompañamiento.

Por ello, estas reformas permitirán que los institutos municipales de las mujeres se conviertan en... en aliados estratégicos para las víctimas, reduciendo barreras de acceso a la justicia y garantizando apoyo psicológico especializado.

No se trata únicamente de fortalecer instituciones, se trata de salvar vidas, de transformar realidades y de demostrar que este Congreso está de lado de quienes más nos necesitan.

Les invito a respaldar esta iniciativa que, sin lugar a dudas, marcará un antes y un después en la atención y prevención de la violencia de género en Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma la fracción XIII del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28.- Son facultades y obligaciones de los ayen... Ayuntamientos:

Asignar una partida presupuestal para el Instituto

Municipal de las Mujeres, suficiente para que este realice las funciones de asesoría y acompañamiento legal y psicológico.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 82 TER del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 82 TER.- El objeto general del instituto es promover, diseñar, coordinar, evaluar e instrumentar las acciones afirmativas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, y acompañar y asesorar legal y psicológicamente a las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO.- Se reforma el artículo 82 QUÁTER del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

Coadyuvar en los procedimientos de atención integral y multidisciplinaria de las mujeres en situación de violencia, brindándoles acompañamiento y asesoría legal y psicológica.

TRANSITORIOS:

Artículo...

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su pu... publicación en el Periódico Oficial del Estado.

"Para que ninguna mujer camine sola en su búsqueda de justicia".

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de

integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar los artículos 28, 82 Ter y 82 Quáter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de fortalecimiento de las atribuciones de los Institutos Municipales de las Mujeres del estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho humano fundamental que garantiza que todas las mujeres puedan vivir sin sufrir violencia física, sexual, psicológica, económica o de cualquier otra índole, ya sea en el ámbito público o privado. Este derecho busca erradicar cualquier forma de agresión o discriminación de género mediante acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de estas conductas.

2. En el ámbito internacional, este derecho está reconocido en diversos instrumentos jurídicos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece la igualdad y dignidad de todas las personas, sentando las bases para la protección contra la violencia. Posteriormente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979 y ratificada por México en 1981, se convirtió en el principal marco para erradicar la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

Asimismo, en 1993, la Asamblea General de la ONU adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que definió la violencia de género como un problema que debe enfrentarse globalmente. En el contexto regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994) reconoce específicamente el derecho de las mujeres en América Latina a vivir libres de violencia, estableciendo responsabilidades concretas para los Estados.

3. En México, este derecho está consagrado en diversos

ordenamientos legales y políticas públicas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1, prohíbe cualquier forma de discriminación y garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que el artículo 4 establece la igualdad de derechos. Además, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, se erige como el principal marco legal en el país. Esta ley define los tipos y modalidades de violencia, además de establecer las responsabilidades de las autoridades para prevenir, atender, sancionar y erradicar estas conductas.

4. Complementariamente, el Código Penal Federal y los códigos penales locales sancionan delitos como el feminicidio, la violencia familiar y el acoso sexual. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres refuerza este marco al promover la igualdad sustantiva y combatir las prácticas que perpetúan la violencia de género. Asimismo, el gobierno ha implementado mecanismos como las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y programas de refugio para víctimas.

5. Estos esfuerzos, tanto nacionales como internacionales, reflejan el compromiso de garantizar que las mujeres vivan en igualdad de condiciones y sin temor a la violencia. México, como parte de la comunidad internacional, tiene la obligación de cumplir con los estándares establecidos por los tratados y convenios que ha ratificado, adoptando medidas legales y políticas públicas que protejan los derechos de las mujeres y garanticen su acceso a la justicia.

6. En este sentido, en 2018, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reformó y adicionó diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

7. Así, se adicionó el artículo 82 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para establecer que cada Ayuntamiento deberá crear preferentemente un Instituto Municipal de las Mujeres, que fungirá como un organismo descentralizado de conformidad con el artículo 79.

8. Al respecto, el artículo 79 del Código Municipal dispone que son organismos descentralizados municipales, las personas morales creadas por el Ayuntamiento, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

I. Que su patrimonio, se constituya total o parcialmente con bienes, fondos, asignaciones presupuestales, subsidios, el rendimiento de un impuesto específico o cualquier otra aportación que provenga del Municipio; y

II. Que su finalidad u objeto, sea la prestación de servicios públicos o sociales, la explotación de bienes o recursos propiedad del Municipio, la investigación científica y tecnológica o la obtención y aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

9. También, el artículo 82 Ter del Código Municipal establece que el objeto general del Instituto es promover, diseñar, coordinar, evaluar e instrumentar las acciones afirmativas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva, la no discriminación y la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

10. Actualmente nuestra entidad se ubica en el sexto lugar nacional en casos de violencia familiar; en el tercer lugar en casos de delitos sexuales; en el quinto lugar en casos de abuso sexual; primer lugar en el delito de violación simple; quinto lugar en delitos de violación equiparada; séptimo lugar en casos de hostigamiento sexual y el octavo lugar en feminicidios, según datos aportados por el Observatorio Ciudadano de FICOSEC ⁽¹⁾. La situación que enfrentamos las mujeres en la entidad se agrava diariamente, y los índices de violencia incrementan año con año.

11. Por ello, debemos fortalecer los Institutos Municipales de las Mujeres, para que estos, como primeros respondientes ante hechos de violencia contra las mujeres, tengan la capacidad presupuestal y humana para brindar atención de calidad que permita a las víctimas avanzar tanto en los procesos legales correspondientes, como en los procesos psicoterapéuticos que sean necesarios.

12. Así, proponemos reformar el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para establecer la obligación de los Ayuntamientos de asignar una partida presupuestal para los Institutos Municipales de las Mujeres, y facultar a estos para brindar acompañamiento y asesoría legal y psicológica. En este sentido, proponemos lo siguiente:

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los

Ayuntamientos:

I. a XII. (...)

XIII. Aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

En la formulación de dicho documento, los Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40, fracción V de este Código, y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley;

Aprobar las partidas plurianuales en los Presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los Proyectos de Asociación Público Privada.

ARTÍCULO 82 Ter. El objeto general del Instituto es promover, diseñar, coordinar, evaluar e instrumentar las acciones afirmativas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva, la no discriminación y la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 82 Quáter. El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XII. (...)

XIII. Coadyuvar en los procedimientos de atención integral y multidisciplinaria de las mujeres en situación de violencia;

XIV. a XXX. (...)

PROPUESTA

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XII. (...)

XIII. Aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los

Año I, Chihuahua, Chih., 3 de diciembre del 2024

ingresos que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

En la formulación de dicho documento, los Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40, fracción V de este Código, y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley;

Aprobar las partidas plurianuales en los Presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los Proyectos de Asociación Público Privada.

Asignar una partida presupuestal para el Instituto Municipal de las Mujeres, suficiente para que este realice las funciones de asesoría y acompañamiento legal y psicológico.

ARTÍCULO 82 Ter. El objeto general del Instituto es promover, diseñar, coordinar, evaluar e instrumentar las acciones afirmativas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, y acompañar y asesorar legal y psicológicamente a las mujeres víctimas de violencia.

ARTÍCULO 82 Quáter. El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XII. (...)

XIII. Coadyuvar en los procedimientos de atención integral y multidisciplinaria de las mujeres en situación de violencia, brindándoles acompañamiento y asesoría legal y psicológica;

XIV. a XXX. (...)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma la fracción XIII del artículo 28 del

Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XII. (...)

XIII. Aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

En la formulación de dicho documento, los Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40, fracción V de este Código, y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley;

Aprobar las partidas plurianuales en los Presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los Proyectos de Asociación Público Privada.

Asignar una partida presupuestal para el Instituto Municipal de las Mujeres, suficiente para que este realice las funciones de asesoría y acompañamiento legal y psicológico.

SEGUNDO. Se reforma el artículo 82 Ter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 82 Ter. El objeto general del Instituto es promover, diseñar, coordinar, evaluar e instrumentar las acciones afirmativas y políticas públicas que impulsen la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, y acompañar y asesorar legal y psicológicamente a las mujeres víctimas de violencia.

TERCERO. Se reforma el artículo 82 Quáter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 82 Quáter. El Instituto Municipal de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XII. (...)

XIII. Coadyuvar en los procedimientos de atención integral y multidisciplinaria de las mujeres en situación de violencia, brindándoles acompañamiento y asesoría legal y psicológica;

XIV. a XXX. (...)

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://ri.id-360.org/>

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Para continuar se concede el uso de la palabra a la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Con su venía, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Edna Xóchitl Contreras Herrera, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren en los arábigos 58 y 68, fracción I de la Constitución Particular del Estado; así como el

diverso 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar el artículo 190 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, para tipificar como delito específico, la presentación ante los Tribunales Familiares, de información falsa por parte de empleadores, en relación a los ingresos de los trabajadores, con la finalidad de perjudicar a quien tiene derecho de recibir una pensión alimenticia, a la cual se presenta al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75, fracción XVII de nuestra Ley Orgánica, solicito la dispensa parcial de la presente iniciativa y realizar una breve exposición del fondo de la pretensión sin perjuicio de que se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada, continúe.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

El artículo 3o. de la Convención Sobre los Derechos del Niño, manifiesta que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas del bienestar social, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a la que se atenderá será el interés superior del niño.

En esa tesitura, consideramos oportuno, que este Honorable Cuerpo Colegiado, realice todas las modificaciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de las niñas, de los niños y los adolescentes, protegiendo sus derechos, como lo es el derecho a los alimentos o a una pensión alimenticia.

El numeral 285 del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifiesta que los alimentos comprenden: la comida, el vestido, la alimentación y la asistencia en casos de enfermedad, embarazo y parto. Respecto de las personas menores de edad,

los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y secundaria o su equivalente para proporcionarle algún oficio, arte o profesión lícitos y adecuados a sus circunstancias personales. Tratándose de personas con discapacidad o declarados en estado de interdicción, en los términos de la ley de la materia, lo indispensable para lograr en lo posible su rehabilitación, tratamiento y desarrollo.

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis 49/2021, con registro digital 2023835, ha manifestado sobre el tema que la obligación de los padres de proporcionar al... alimentos a sus hijos e hijas y el correlativo derecho de éstos a percibirlos es una expresión de solidaridad que deriva de diversos derechos y principios constitucionales orientados a la protección y tutela integral de los niños, niñas y adolescentes.

Entre otros principios constitucionales se encuentran inmersos en esta figura se encuentran la prevención y conservación de la integridad física y moral de los hijos e hijas; el derecho de los niños y de las niñas a acceder a un nivel de vida digna y adecuada; el respeto a su interés superior y la necesidad de brindarles medidas especiales de protección. Esto último conlleva además la obligación constitucional de todas las autoridades del Estado de adoptar en el ámbito de sus competencias todas aquellas medidas que resulten idóneas y necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes vean satisfechas sus necesidades de manera integral, completa y adecuada.

Ahora bien, en el Estado de Chihuahua se ha legislado a efecto de garantizar el derecho a recibir alimentos o pensión alimenticia a nuestras niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito del derecho privado o civil, como en el ámbito penal, tipificando inclusive el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria.

De igual manera, nuestra legislación penal considera como conducta delictuosa, que las personas obligadas a informar acerca de los

ingresos de quienes sean deudores alimenticios, incumplan con el orden judicial de hacerlo o haciéndolo no... o haciéndolo no lo hagan dentro del término ordenado por la autoridad judicial u omitan realizar de inmediato el descuento ordenado.

Precisamente, con el afán de seguir fortaleciendo este derecho humano a los alimentos, es que nace esta iniciativa, ya que algunos empleadores al momento de otorgar al órgano jurisdiccional estos informes de ingresos de sus empleados, lo hacen falseando información, disminuyendo el salario real de su empleado a efecto de que el deudor alimentario sea beneficiado, ya que dependiendo de su salario es que será el monto al que lo obligarían a proporcionar a sus hijos por el concepto de pensión alimenticia, y por consecuencia, las niñas, los niños y adolescentes reciben menos cantidad económica de la que realmente les corresponde.

De un análisis del... del artículo 190 del Código Punitivo Estatal, se desprende que la conducta que se castiga es únicamente el no emitir el informe correspondiente o en su caso, no emitirlo dentro del plazo establecido por el órgano jurisdiccional, o bien, no realizar puntual... oportunamente el descuento de pensión alimenticia de la nómina del empleado, por lo que no se encuentra tipificado, que los empleadores otorguen al Tribunal Familiar información falsa en relección... en relación a la nómina de su empleado.

Atendiendo el tercer párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República, no se le pudiera imputar una persona la comisión del delito contemplado en el artículo 190 de nuestro Código Penal, ya que la conducta exigida no contempla el falsear u omitir información.

En ese mismo orden de ideas, pudiéramos manifestar que tal vez nos encontramos ante un delito de simulación de pruebas, fraude procesal o falsedad de declaración, sin embargo, creemos oportuno tipificar esta conducta y encausarla como un delito autónomo.

La redacción del tipo penal considera como sujeto específico a todas aquellas personas que tengan la obligación de informar al órgano jurisdiccional el salario de una persona, y como conducta exigida se considera la falsificación u omisión de información en relación al salario ordinario y extraordinario, bonos, comisiones, y en general toda percepción de un trabajador.

Por política criminal y atendiendo el interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, es necesario que se envíe un mensaje fuerte y claro, que en Chihuahua no toleraremos ninguna forma de evasión del cumplimiento de la obligación alimentaria.

Por lo que con fundamento en lo que se disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 190 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar al siguiente tenor:

ARTÍCULO 190 BIS.- Se impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión a aquellas personas que por orden judicial estén obligadas a informar acerca de los ingresos quienes deban cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente capítulo, otorguen información falsa u omitan manifestar ingresos extraordinarios.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, ciudad Chihuahua, Chihuahua a 3 de diciembre del año 2024.

Atentamente. Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera y Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

La suscrita Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, miembro y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 58 y 68 fracción I de la Constitución Particular del Estado, así como el diverso 167 fracción I, 168, 168 BIS, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar el artículo 190 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para tipificar como delito específico, la presentación ante los Tribunales Familiares, de información falsa por parte de empleadores, en relación a los ingresos de sus trabajadores, con la finalidad perjudicar a quien tiene derecho de recibir una pensión alimenticia, la que se presenta al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo tres de la Convención Sobre los Derechos del Niño, manifiesta que: "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

En esa tesitura, consideramos oportuno, que este Honorable Cuerpo Colegiado, realice todas las modificaciones necesarias a efecto de garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, protegiendo sus derechos, como lo es el derecho a los alimentos o a una pensión alimenticia.

El numeral 285 del Código Civil del Estado de Chihuahua, manifiesta que los alimentos comprenden: "la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad,

embarazo y parto. Respecto de las personas menores de edad, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación preescolar, primaria y secundaria o su equivalente y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión lícitos y adecuados a sus circunstancias personales. Tratándose de personas con discapacidad o declarados en estado de interdicción, en los términos de la Ley de la materia, lo indispensable para lograr en lo posible su rehabilitación, tratamiento y desarrollo.”

En ese sentido, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis 49/2021, con registro digital 2023835, ha manifestado sobre el tema que: “la obligación de los padres de proporcionar alimentos a sus hijos e hijas y el correlativo derecho de éstos a percibirlos es una expresión de solidaridad que deriva de diversos derechos y principios constitucionales orientados a la protección y tutela integral de los niños, niñas y adolescentes. Entre otros principios constitucionales que se encuentran inmersos en esta figura se encuentran: la prevención y conservación de la integridad física y moral de los hijos e hijas; el derecho de los niños y niñas a acceder a un nivel de vida digna y adecuada; el respeto a su interés superior y la necesidad de brindarles medidas especiales de protección.

Esto último conlleva además la obligación constitucional de todas las autoridades del Estado de adoptar en el ámbito de sus competencias todas aquellas medidas que resulten idóneas y necesarias para garantizar que los niños, niñas y adolescentes vean satisfechas sus necesidades de manera integral, completa y adecuada.”

Ahora bien, en el Estado de Chihuahua se ha legislado a efecto de garantizar el derecho de recibir alimentos o pensión alimenticia a nuestras niñas, niños y adolescentes, tanto en el ámbito del derecho privado o civil, como en el ámbito penal, tipificando inclusive el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria.

De igual manera, nuestra legislación penal considera como conducta delictuosa, que las personas obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes sean deudores alimenticios, incumplan con la orden judicial de hacerlo o haciéndolo no lo hagan dentro del término ordenado por la autoridad judicial u omitan realizar de inmediato el descuento ordenado.

Precisamente con el afán de seguir fortaleciendo este derecho

humano a los alimentos, es que nace esta iniciativa, ya que algunos empleadores al momento de otorgar al órgano jurisdiccional estos informes de ingresos de sus empleados, lo hacen falseando información, disminuyendo el salario real de su empleado a efecto de que el deudor alimentario sea beneficiado, ya que dependiendo su salario es que será el monto al que lo obligarían a proporcionar a sus hijos por el concepto de pensión alimenticia, y por consecuencia, las niñas, niños y adolescentes reciben menos cantidad económica de la que realmente les corresponde.

De un análisis del artículo 190 del Código Punitivo Estatal, se desprende que la conducta que se castiga es únicamente el no emitir el informe correspondiente o en su caso, no emitirlo dentro del plazo establecido por el órgano jurisdiccional, o bien, no realizar oportunamente el descuento de pensión alimenticia de la nómina del empleado, por lo que no se encuentra tipificado, que los empleadores otorguen al Tribunal Familiar información falsa en relación a la nómina de su empleado.

Atendiendo al tercer párrafo del artículo 14 de la Constitución General de la República, no se le pudiera imputar a una persona la comisión del delito contemplado en el artículo 190 de nuestro código penal, ya que la conducta exigida no contempla el falsear u omitir información.

En ese mismo orden de ideas, pudiéramos manifestar que tal vez nos encontraríamos ante un delito de simulación de pruebas, fraude procesal o falsedad de declaración, sin embargo, creemos oportuno tipificar esta conducta y encausarla como un delito autónomo.

La redacción del tipo penal considera como sujeto específico a todas aquellas personas que tengan la obligación de informar al órgano jurisdiccional el salario de una persona, y como conducta exigida se considera la falsificación u omisión de información en relación al salario ordinario y extraordinario, bonos, comisiones, y en general toda percepción de un trabajador.

Por política criminal y atendiendo al interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, es necesario que se envíe un mensaje fuerte y claro, que, en Chihuahua, no toleraremos ninguna forma de evasión del cumplimiento de la obligación alimentaria.

Por lo que con fundamento en lo que disponen los numerales

68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto de decreto.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 190 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar al tenor del siguiente:

Artículo 190 Bis. Se impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión a aquellas personas que por orden judicial estén obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con todas las obligaciones señaladas en el presente capítulo, otorguen información falsa u omitan manifestar ingresos extraordinarios.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, Ciudad Chihuahua, Chihuahua a 3 de diciembre del año 2024.

ATENTAMENTE. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA.
DIPUTADA.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Joceline Vega Vargas, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Nancy Janeth Frías Frías, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Arturo Zubía Fernández, Dip. Saúl Mireles Corral].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su autorización, Diputada Presidenta.

Solicito se dispense la lectura completa de la

presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Cuando a Chihuahua el centralismo lo ofende año tras año ¿qué se debe hacer? Cuando nos regresan solo migajas de presupuesto ¿qué se debe hacer? ¿Agachar la cabeza ante el centralismo? ¿Darnos por vencidos? ¿Quedarnos callados? ¿Acaso debemos sentir miedo porque ahora el régimen tiene un arma para acallar a la oposición como lo es la prisión sin juicio? ¿Acaso debemos rendirnos porque ha muerto la transparencia en México?

No. Rendirnos para quiénes somos una oposición verdadera, nunca será opción. Quedarnos callados ante el centralismo presupuestal de este régimen no será en nuestra guardia, no está en nuestros planes.

Si estamos aquí es para la defensa total del norte, de nuestro norte patria. Nuevamente, lo que ha hecho este régimen con el presupuesto del 2025 es una declaración de desprecio. Lo repito, es una declaración de desprecio. Lo que se ha hecho nuevamente por el régimen centralista es decirnos a los chihuahuenses que no somos importantes. El presupuesto otorgado para Chihuahua es un presupuesto injusto, indigno de todo lo que las manos chihuahuenses producen.

Las consecuencias de un presupuesto tan anémico, es la falta de mantenimiento a la infraestructura en el Estado, que ya con este sumarán por lo menos 7 años consecutivos de abandono y que generan que viajar por las carreteras en nuestro Estado sea un riesgo mortal, viajar por las carreteras de Chihuahua es un deporte de alto riesgo.

Las condiciones de infraestructura son lamentables, el descuido injustificado, un descuido deliberado e

inducido por un desprecio y por un empobrecimiento a los valores y a las familias del norte.

Esto provoca, por ejemplo, la falta de medicinas, salarios indignos para los maestros, servicios de salud que no están en las condiciones adecuadas. Genera, por ejemplo, que no tengamos tiempo para mejoramiento de nuestra infraestructura educativa y un largo e interminable etcétera.

El dispendio no es gobernar, es condenar a una generación a que no se valga por sí mismo. Endeudarse sin recato no es gobernar, es obligar a generaciones futuras a que paguen las irresponsabilidades del régimen. Quitarles a las familias chihuahuenses el producto de su esfuerzo y regresarnos cada vez menos, no es ejercer un federalismo justo, no lo ha sido ayer, no lo ha sido hoy y lamentablemente en las condiciones actuales no lo será mañana.

Debemos tener la frente en... en alto y pelear con todas nuestras fuerzas por una justicia presupuestal, para lo cual establezco la siguiente tesis: que Chihuahua desarrolle una resistencia activa, en donde ante esta Honorable Representación Popular se pueda iniciar un procedimiento de huelga fiscal, mediante la suspensión temporal del pago de impuestos federales y que, conforme al principio de división de Poderes, sea el Pleno del Tribunal Superior de Justicia el que resuelva lo conducente.

Esta iniciativa le da un verdadero sentido al federalismo, empodera al Estado Libre y Soberano de Chihuahua. Sí, al Estado Libre y Soberano de Chihuahua. La Federación tendría que negociar con Chihuahua, porque los recursos con los que se realizan las obras faraónicas del centro del país, salen del bolsillo de los chihuahuenses.

Basta ya. Basta ya de que nos entreguen migajas. Chihuahua merece un nuevo trato, Chihuahua merece un trato justo. Chihuahua merece un nuevo trato para el norte y sus familias.

Soy Francisco Sánchez, Diputado de Movimiento Ciudadano y les aseguro a todos los héroes del

norte de la clase trabajadora, a los estudiantes, a los maestros, a las enfermeras, a los agricultores, a los mineros, a la gente que se la rifa levantándose a las 5 de la mañana para ir a trabajar a la maquila en Ciudad Juárez; a la región algodонера, a la zona menonita, a la manzanera que esta lucha es por ustedes, que vamos a lograr sí o sí un nuevo trato para Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforman los artículos 64, 99 y 105 de la Constitución Política del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Son facultades del Congreso:

Solicitar al Poder Judicial del Estado decretar una huelga fiscal mediante la suspensión temporal del pago de impuestos federales.

Las demás que confiere esta Constitución, la Federal y demás leyes.

ARTÍCULO 99.- El Poder Judicial del Estado, a través del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, revisará las solicitudes de huelga fiscal presentadas por el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 105.- Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

XIV.- Revisar, resolver y decretar la huelga fiscal solicitada por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, conforme a la ley reglamentaria, y

XV.- Ejercer las demás atribuciones que señalen las leyes.

Es tiempo de un nuevo trato, o nos dan un nuevo trato o Chihuahua se declara en huelga fiscal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se propone adicionar fracciones a los artículos 64, 99 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para facultar al Congreso del Estado y al Poder Judicial Estatal, a decretar bajo ciertas condiciones, la suspensión del pago de impuestos federales en caso de que se acredite que la Federación está entregando una cantidad injusta de recursos al Estado. Esto en conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Cuándo a Chihuahua, el centralismo lo ofende año tras año ¿qué se debe hacer? Cuando a los héroes de la clase trabajadora les quitan cada vez más impuestos, ¿qué se debe hacer? Cuando regresan solo migajas de presupuesto, ¿qué se debe hacer? ¿agachar la cabeza ante los totalitarios, darnos por vencidos, quedarnos callados? ¿Acaso debemos sentir miedo porque ahora el régimen centralista tiene el arma para acallar a la oposición con la prisión preventiva oficiosa? ¿Acaso debemos rendirnos porque ha muerto la transparencia en México? No. Rendirnos para quiénes somos una oposición verdadera, no será opción.

2. Quedarnos callados ante la tiranía presupuestal del régimen centralista no está en nuestros planes. Si estamos aquí, es para la defensa total del norte, de nuestro norte-patria. Lo que ha hecho el régimen centralista con este presupuesto es una declaración de desprecio. Lo que ha hecho el régimen centralista, es decirnos a cada chihuahuense que no somos importantes. El presupuesto otorgado para Chihuahua es un presupuesto injusto, indigno de todo lo que las manos chihuahuenses producen.

3. Las consecuencias de un presupuesto tan anémico, es la falta de mantenimiento a la infraestructura del estado, que sumarán siete años consecutivos de abandono y que

hacen que viajar por las carreteras federales sea un riesgo mortal. Las condiciones de infraestructura son lamentables, de descuido injustificado, de descuido deliberado e inducido por un desprecio y empobrecimiento a los valores y familias del norte. Tenemos un IMSS supuestamente inaugurado en Ciudad Juárez, pero que se encuentra en estado perpetuo de obra negra. Hacen falta medicinas, salarios dignos a maestros, servicios de salud, que vuelvan las escuelas de tiempo completo y un largo interminable etcétera.

4. El dispendio no es gobernar. Es condenar a una generación a que no se valga por sí mismo. Endeudarse no es gobernar. Es obligar a las generaciones futuras a que paguen la irresponsabilidad del régimen centralista. Quitarles a las familias chihuahuenses el producto de su esfuerzo y regresarnos cada vez menos, no es ejercer un federalismo justo. No lo ha sido ayer, no lo ha sido hoy y no lo será mañana.

5. Con la frente en alto y peleando con todas nuestras fuerzas por una justicia presupuestal, se propone la siguiente tesis: que Chihuahua desarrolle una resistencia activa, en donde ante esta Honorable Representación Popular se podrá iniciar un procedimiento de huelga fiscal, mediante la suspensión temporal del pago de impuestos federales y que conforme al principio de división de poderes, el pleno del Tribunal Superior de Justicia resuelva lo conducente. Esta iniciativa le da un verdadero sentido al Federalismo, empodera al Estado libre y soberano de Chihuahua. La federación tendrá que negociar con Chihuahua, porque los recursos con los que se realizan las obras faraónicas en el centro del país, salen de nuestros bolsillos. Basta ya de que nos entreguen migajas, Chihuahua merece un trato justo, un nuevo trato para Chihuahua.

6. Les aseguro a todos los héroes de la clase trabajadora, a todos los estudiantes, maestras, enfermeras, agricultoras, mineros, a la gente que se la rifa levantándose a las cinco de la mañana para ir a trabajar a la maquila en ciudad Juárez, a la región algodонера, a la menonita, a la manzanera, que esto es por ustedes, que vamos a lograr un nuevo trato para Chihuahua.

7. En México, la relación financiera entre los estados y la federación se regula en el artículo 134 de nuestra constitución, en un esquema de asignación de recursos que debería garantizar que los gobiernos estatales cuenten con los medios

necesarios para atender las necesidades de la población. Sin embargo, en la práctica, los recursos asignados suelen ser insuficientes para cubrir las obligaciones de los estados, lo que afecta directamente la calidad de los servicios públicos en áreas como salud, transporte, educación, seguridad y desarrollo social.

8. Cada año, a mediados de noviembre, se presenta ante el Congreso de la Unión el paquete económico, donde se define la cantidad de recursos asignados a los estados, incluido Chihuahua. Para el ejercicio fiscal 2025, nuestro estado recibió una asignación inferior a lo esperado e insuficiente para cumplir con sus obligaciones frente a sus ciudadanos.

9. Así pues, según el IMCO, en el año 2020, el 82% de los ingresos de las entidades federativas provino de transferencias federales, el 11% de ingresos propios y el 7% de deuda pública. (IMCO) Esto evidencia que no es justo que los estados realicen aportaciones significativas y no reciban un presupuesto suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones. Además, al recibir una cantidad menor, se ven imposibilitados de desarrollar sus actividades, dado que la propia ley limita los impuestos estatales que pueden cobrar.

10. Además, esta insuficiencia ha llevado a ciudadanos y sectores, como el empresarial, a exigir un manejo más eficiente y transparente de los recursos públicos, considerando incluso medidas como la "huelga de impuestos" en casos de incumplimiento de estas necesidades básicas. Esta forma de protesta resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales que protejan los derechos financieros de los estados y, por tanto, el bienestar de sus ciudadanos. En este contexto, una reforma constitucional que habilite al Poder Judicial y al Congreso del Estado para intervenir en conflictos de asignación presupuestal es una respuesta eficaz para garantizar un trato equitativo.

11. La reforma propuesta establece un mecanismo de resolución de controversias en materia presupuestal mediante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Al facultarlo para conocer estos conflictos, se proporciona una instancia imparcial que puede garantizar una distribución equitativa de los recursos y asegurar que el estado cuente con los medios necesarios para cumplir con sus funciones. Esta medida permitiría que el estado exija sus derechos frente a la federación de manera legal y estructurada. Dado que, con la

inclusión de la suspensión temporal de pagos como medida cautelar, la reforma proporcionaría una protección efectiva en caso de disputas en la materia.

12. La reforma tiene como objetivo principal asegurar que los ciudadanos de Chihuahua reciban servicios públicos de calidad. Al facultar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, para intervenir y autorizar la suspensión temporal de recursos, se crea un mecanismo de protección que incentiva el respeto a la suficiencia presupuestal y asegura un trato equitativo para nuestra entidad.

13. Este cambio promoverá un sistema más justo y eficiente, fortaleciendo el federalismo y asegurando que los recursos públicos se destinen de manera efectiva a la mejora de los servicios esenciales que nuestro estado merece.

14. Estados como Chihuahua, se encuentran entre los principales contribuyentes a la federación en proporción con su población, tanto en términos de participación económica como en recaudación fiscal. Sin embargo, a pesar de esta importante contribución, Chihuahua es uno de los estados que menos apoyo recibe en términos de recursos federales. Esta situación refleja un desequilibrio que no puede continuar, ya que el actual esquema de distribución no respeta la proporcionalidad que, en teoría, debería guiar las asignaciones presupuestales.

15. La realidad actual exige un Nuevo Trato para Chihuahua, para que se reciban recursos suficientes y acordes a la participación en la economía nacional. Esta propuesta busca equilibrar esta relación, otorgando al estado una vía legítima y efectiva para defender sus derechos.

16. Así pues, esta reforma contribuye a un sano federalismo al permitir que el estado defienda sus intereses económicos de manera formal e institucional. Mecanismos como la intervención del Congreso y el Poder Judicial del Estado en conflictos de asignación de recursos fortalecen el estado de derecho al promover un sistema en el que los derechos financieros sean respetados.

17. Actualmente, la asignación de recursos depende en gran medida de la voluntad del titular del Ejecutivo, permitiendo un manejo discrecional que puede generar desequilibrios en el apoyo a las entidades federativas. Al facultar al Congreso y al Poder Judicial del Estado como instancias para evaluar la justicia en la distribución de recursos, se

crea un contrapeso que asegura que la asignación sea justa, objetiva y proporcional a la contribución económica realizada por el estado, garantizando así una colaboración fiscal sin arbitrariedades.

18. La ley y la doctrina establecen que la distribución de los recursos federales debe ser proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación nacional. Sin embargo, en la práctica, este principio no se respeta adecuadamente, ya que los estados que aportan sustancialmente al presupuesto federal no reciben un retorno proporcional. Lo que genera deficiencias en los servicios públicos y limita la capacidad de los estados para responder a las necesidades de sus habitantes, como lo es el caso de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

Artículo 64 (actual)

Artículo 64.- Son facultades del Congreso:

[...]

XLIX.- Las demás que le confieren esta Constitución, la Federal y demás leyes.

XV. Sin correlativo.

Artículo 64 (propuesta)

Artículo 64.- Son facultades del Congreso:

[...]

XLIX.- Solicitar al Poder Judicial del Estado decretar una huelga fiscal mediante la suspensión temporal del pago de impuestos federales.

L.- Las demás que le confieren esta Constitución, la Federal y demás leyes.

Artículo 99 (actual)

ARTÍCULO 99. Corresponde al Poder Judicial dirimir toda

controversia que se suscite con motivo de la aplicación de la legislación del Estado, y las que se originen, dentro de su territorio, con motivo de leyes del orden federal, cuando así lo autoricen dichos ordenamientos, sujetándose para ello a los procedimientos que al efecto establezcan, así como resolver las cuestiones en que deba intervenir cuando no exista contienda entre partes.

Las personas titulares de las magistraturas, de las consejerías de la Judicatura, así como las Juezas y Jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo, y solo podrán ser destituidas en los casos que determinen esta Constitución o las leyes.

El personal del Poder Judicial que se encuentre en funciones o disfrutando de licencia con goce de sueldo, no podrá desempeñar otro cargo, empleo o comisión, que fuere retribuido, salvo los de docencia y fuera del horario del despacho de los asuntos del Poder Judicial. Las personas titulares de las magistraturas y de las consejerías de la Judicatura, designadas por el Tribunal Superior de Justicia, no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado, durante dos años después de haber concluido su encargo. Transcurrido ese lapso, tampoco podrán hacerlo en aquellos asuntos que hubieren conocido con motivo de dicho cargo.

En la integración del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los Juzgados y de cualquier cargo dentro del Poder Judicial del Estado, se deberá garantizar la paridad de género y privilegiarse que la selección para ocupar cargos judiciales recaiga en personas íntegras e idóneas, que tengan la formación o las calificaciones jurídicas apropiadas para el cargo, mediante procesos en los que se valoren objetivamente los conocimientos y méritos de las personas aspirantes, fundamentalmente su experiencia y capacidad profesionales.

Artículo 99 (propuesta)

ARTÍCULO 99. Corresponde al Poder Judicial dirimir toda controversia que se suscite con motivo de la aplicación de la legislación del Estado, y las que se originen, dentro de su territorio, con motivo de leyes del orden federal, cuando así lo autoricen dichos ordenamientos, sujetándose para ello a los procedimientos que al efecto establezcan, así como resolver las cuestiones en que deba intervenir cuando no

exista contienda entre partes.

Las personas titulares de las magistraturas, de las consejerías de la Judicatura, así como las Juezas y Jueces percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable, la cual no podrá ser disminuida durante su encargo, y solo podrán ser destituidas en los casos que determinen esta Constitución o las leyes.

El personal del Poder Judicial que se encuentre en funciones o disfrutando de licencia con goce de sueldo, no podrá desempeñar otro cargo, empleo o comisión, que fuere retribuido, salvo los de docencia y fuera del horario del despacho de los asuntos del Poder Judicial. Las personas titulares de las magistraturas y de las consejerías de la Judicatura, designadas por el Tribunal Superior de Justicia, no podrán actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial del Estado, durante dos años después de haber concluido su encargo. Transcurrido ese lapso, tampoco podrán hacerlo en aquellos asuntos que hubieren conocido con motivo de dicho cargo.

En la integración del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los Juzgados y de cualquier cargo dentro del Poder Judicial del Estado, se deberá garantizar la paridad de género y privilegiarse que la selección para ocupar cargos judiciales recaiga en personas íntegras e idóneas, que tengan la formación o las calificaciones jurídicas apropiadas para el cargo, mediante procesos en los que se valoren objetivamente los conocimientos y méritos de las personas aspirantes, fundamentalmente su experiencia y capacidad profesionales.

El Poder Judicial del Estado, a través del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, revisará las solicitudes de huelga fiscal presentadas por el Congreso del Estado.

Artículo 105 (actual)

Artículo 105.- Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

[...]

XIV. Ejercer las demás atribuciones que le señalan las leyes.

XV. Sin correlativo.

Artículo 105 (propuesta)

Artículo 105.- Corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia:

[...]

XIV. Revisar, resolver y decretar la huelga fiscal solicitada por el Congreso del Estado, conforme a la ley reglamentaria.

XV. Ejercer las demás atribuciones que le señalan las leyes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Primero. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El Congreso del Estado deberá expedir las disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación de esta reforma en un plazo no mayor a 180 días a partir de su entrada en vigor.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

Quienes suscribimos, la de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto,

Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 64, fracc... fracción III, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de... del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Asamblea Legislativa para presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión a efecto de adicionar un artículo 64 QUATER de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para que se considere como falta grave la omisión de cuidados en el supuesto de servidores públicos que se encarguen de la tutela de niñas, niños y adolescentes, así como de adultos mayores.

Lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las niñas y los niños son un pilar fundamental de nuestra sociedad, ya que son quienes sucederán en un futuro y por eso... y por esa razón es que el respeto a sus derechos es uno de los más protegidos por nuestras leyes.

Es una realidad evidente que, en ciertas ocasiones por distin... por distintos infortunios de la vida, hay personas que lamentablemente se quedan sin la tutela de una madre y un padre, derivado de esa situación y por tratarse de ser un derecho fundamental del tener una tutela en la niñez, es que en estos casos quedan a cargo del estado, quien tiene la obligación de brindarles las condiciones de una vida digna.

Dentro del mismo supuesto nos encontramos con

otros grupos vulnerables susceptibles de recaer en la misma situación, tales como los adultos mayores y personas incapaces de valerse por sí mismas, donde el Estado es quien se encarga de su tutela.

Como todo en la administración pública, existen diferentes instituciones de la administración pública que se encuentran bajo el cargo de un organigrama de servidores públicos que cumplen con distintas funciones para asegurar una tutela efectiva a los menores sin hogar.

Partiendo de ese orden de ideas y en el tenor de tratarse de Derechos Humanos fundamentales, es que debemos re... robustecer nuestra ley para evitar posibles violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior, sin amedrentar a ninguna ins... institución que se encargue de tutelar personas, eso en el entendido de que las personas cumplen con la prestación de dicho servicio son personas preparadas y que requieren de ciertos conocimientos específicos y en la mayoría de ocasiones cumplen de manera excelente con su trabajo.

Así mismo, si bien es cierto que dicha conducta se encuentra tipificada en el Código Penal de nuestro Estado en su artículo 154, segundo párrafo, que a la letra dice:

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicio a niñas, niños y adolescentes o personas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

Entonces, aparte de la sanción penal que se aplica en estos casos, esta suspensión a la que se refiere dicho artículo del Código Penal en su segundo párrafo, se trata de una sanción meramente administrativa y es por eso mismo, por lo demás expuesto que debemos de cubrir ese vacío en la Ley General de Responsabilidades

Administrativas.

Debemos reducir al mínimo la omisión de cuidados por parte de personal de gobierno en el cuidado de personas en situación de vulnerabilidad, la justicia es tratar a iguales como iguales y a los diferentes según sus necesidades, es inadmisibles que se vulneren a las niñas, niños y adolescentes por parte del Estado.

Por todo lo anteriormente mencionado, propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 64 QUATER a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 64 QUATER.- Comete omisión de cuidados, aquel servidor público adscrito a cualquiera de los distintos organismos de asistencia social pública que acuse... que... perdón, que cause daño o abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscribimos, Magdalena Renteria Perez (la de la voz) Elizabeth Guzmán Argueta, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máñez, Rosana Díaz Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo en nuestro carácter de diputados de la Sexagesima Octava Legislatura e integrantes del grupo parlamentario de Morena, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 64, fracción III y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los artículos 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos Ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta asamblea legislativa para presentar: Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión a efecto de adicionar un artículo 64 quater a la ley general de responsabilidades administrativas para que se considere como falta grave la omisión de cuidados en el supuesto de servidores públicos que se encarguen de la tutela de Niñas, Niños y Adolescentes, así como adultos mayores, lo anterior bajo el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las niñas y los niños son un pilar fundamental de nuestra sociedad, ya que son quienes nos sucederán en un futuro y por esa razón es que el respeto a sus derechos es uno de los más protegidos por nuestras leyes.

Es una realidad evidente que en ciertas ocasiones por distintos infortunios de la vida, hay personas que lamentablemente se quedan sin la tutela de una madre y un padre, derivado de esa situación y por tratarse de ser un derecho fundamental el de tener una tutela en la niñez, es que en estos casos quedan a cargo del Estado quien tiene la obligación de brindarles las condiciones de una vida digna.

Dentro del mismo supuesto nos encontramos con otros grupos vulnerables susceptibles de recaer en la misma situación, tales como los adultos mayores y personas incapaces de valerse

por sí mismas, donde el Estado es quien se encarga de su tutela.

Como todo en la Administración Pública, existen diferentes instituciones de la administración pública que se encuentran bajo el cargo de un organigrama de servidores públicos que cumplen con distintas funciones para asegurar una tutela efectiva a los menores sin hogar.

Partiendo de ese orden de ideas y en el tenor de tratarse de derechos humanos fundamentales, es que debemos robustecer nuestra ley para evitar posibles violaciones a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Lo anterior, sin amedrentar a ninguna institución que se encargue de tutelar personas, eso en el entendido de que las personas que cumplen con la prestación de dicho servicio son personas preparadas y que requieren de ciertos conocimientos específicos y en la mayoría de ocasiones cumplen de manera excelente con su trabajo.

Así mismo, si bien es cierto que dicha conducta si se encuentra tipificada en el Código Penal de nuestro Estado en su artículo 154, segundo párrafo, que a la letra dice:

"A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones".

Entonces, aparte de la sanción penal que se aplica en estos casos, esta suspensión a la que se refiere dicho artículo del el código penal en su segundo párrafo, se trata de una sanción meramente administrativa y es por eso mismo y por lo demás expuesto que debemos de cubrir ese vacío en la ley general de responsabilidad administrativa.

Debemos reducir al mínimo la omisión de cuidados por parte de personal de gobierno en el cuidado de personas en situación de vulnerabilidad, la justicia es tratar a iguales como iguales y a los diferentes según sus necesidades, es inadmisibles que se vulneren a los niñas, niños y adolescentes por parte del Estado.

Por todo lo anteriormente mencionado, propongo a esta

asamblea legislativa la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: se adiciona un artículo 64 Quater a la ley general de responsabilidades administrativas, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 64 Quáter.- Comete omisión de cuidados, aquel servidor público adscrito a cualquiera de los distintos organismos de asistencia social pública que cause daño o abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periodico Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO: En el salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 03 días del mes de diciembre del 2024.

ATENTAMENTE. Dip. Magdalena Renteria Perez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máynez, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Honorable congreso del Estado:

El suscrito, Diputado Arturo Zubia Fernández,

de la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 167, fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en el artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de las Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Alta Representación Social la presente iniciativa con carácter de decreto, por el que se adiciona el artículo 212 TER al Código Penal del Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Estado de Chihuahua, tenemos una vasta riqueza cultural y natural. Se ha consolidado como un importante destino turístico en México. Solo por mencionar algunas de las importantes atracciones que tenemos como las Barrancas del Cobre, el parco... el Parque Nacional en Basaseachi, Parral y sus jornadas villistas, las dunas de Samalayuca, las ruinas de Paquimé, los diferentes pueblos mágicos, por mencionar solo algunos de estos lugares que nuestro Estado de Chihuahua tiene, donde se atraen a miles de visitantes cada año, quienes buscan disfrutar de estos paisajes tan impresionantes y experiencias únicas.

Esta afluencia de turistas ha generado una creciente demanda en el sector de la renta de vehículos, ya que muchos de ellos prefieren contar con este medio de transporte para explorar las maravillas que el Estado les ofrece o nos ofrece.

En los municipios de Juárez, Delicias y esta capital del Estado, la oferta de renta de vehículos ha cobrado especial relevancia, tanto para el turismo como para uso laboral. Las empresas de arrendamiento han adaptado sus flotas para incluir una gran experiencia y comodidad para quienes usan sus servicios. Este auge en la renta de vehículos no solamente facilita la movilidad de los turistas que desean explorar el amplio territorio chihuahuense, sino que también proporciona

opciones prácticas para los profesionistas que llegan a las diferentes ciudades por cuestiones prácticas laborales. Así, el sector de la renta de automóviles se convierte en un componente clave para impulsar la economía local y mejorar la experiencia de quienes deciden visitar esta fascinante parte de México.

Se considera abuso de confianza el que no regreses un auto a la arrendadora, pero las arrendadoras buscan que el acto se considere robo. Las empresas dedicadas a la renta de autos buscarán que en todo el país se sancione por el robo a aquellas personas que no devuelvan el vehículo que se les haya alquilado.

En la actualidad, solo en el Estado de Sonora se considera que la persona que alquiló un auto y no lo devuelve comete el delito de robo, algo que apenas fue aprobado en diciembre pasado por los legisladores de aquella Entidad. En el resto del país, es considerado solo un abuso de confianza el hecho de que una persona no regrese un vehículo arrendado.

El delito que las arrendadoras padecen creció exponencialmente en los últimos 3 años, tan solo en el año 2022, en el Estado de Sonora se dieron 150 casos de autos rentados y que estos no fueron regresados.

Así mismo, las cifras de las pérdidas por estos daños al patrimonio de las empresas arrendadoras, superan los 150 millones de pesos en las diferentes entidades de la República en donde se realiza este tipo de conductas.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional reafirma su compromiso inquebrantable con la garantía de la certeza jurídica para toda la ciudadanía, entendiendo que existe una afectación muy grande a las empresas que se dedican a este giro, como a los usuarios que reciben también este mismo servicio.

Esta es la base fundamental para un desarrollo equitativo y justo. Al priorizar el bien común, se

escucha y se atiende las necesidades de todos los sectores sociales, promoviendo un diálogo que permita construir soluciones efectivas, pero, sobre todo, representativas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 212 TER, al Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar establecido de la siguiente manera:

212 TER.- Se impondrán de seis a doce años de prisión a quien habiendo suscrito contrato de adhesión y estando en posesión de un vehículo de propulsión mecánica o eléctrica, de prestación del servicio de arrendamiento de vehículos dentro de la República Mexicana, realice alguna o varias de las siguientes conductas:

Primero, cuando lo desmantele; cuando lo comercialice conjunto o separadamente de sus partes del automotor; cuando lo enajene; cuando lo trafique; cuando permute o realice cualquier transacción de traslado de domicilio respecto de un vehículo de propulsión mecánica o eléctrica a sabiendos... a sabiendas de su procedencia ilícita; cuando lo altere; cuando lo modifique, elabore o reproduzca de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o daños de identificación o la documentación que acredite el pago de derechos hacendarios, sin la autorización de su propietario y/o de la autoridad competente para realizarlo; cuando lo altere o modifique de cualquier manera la serie de vehículo o ejecute actos tendientes a ocultar su identidad original; cuando utilice el vehículo de propulsión mecánica o eléctrico en la comisión de otro o de otros delitos dolosos..

Se le impondrán las mismas penas a quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de las actividades descritas en los incisos anteriores.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en este Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de diciembre de este 2024.

Atentamente. Diputado Arturo Zubia Fernández, de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Arturo Zubia Fernández, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de decreto, por el que se adiciona artículo 212 Ter al Código Penal del Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro estado Chihuahua, con su vasta riqueza cultural y natural, se ha consolidado como un importante destino turístico en México. Atracciones como la Barranca del Cobre, el Parque Nacional Basaseachi, Parral y sus jornadas villistas, las dunas de Samalayuca, las ruinas de Paquimé, los diferentes pueblos mágicos, por mencionar algunos de los tantos lugares que tenemos en nuestro estado, que atraen a miles de visitantes cada año, quienes buscan disfrutar de sus impresionantes paisajes y experiencias únicas. Esta afluencia de turistas ha

generado una creciente demanda en el sector de la renta de vehículos, ya que muchos prefieren contar con su propio medio de transporte para explorar las maravillas que el estado ofrece.

En municipios como Juárez, Delicias y la capital del estado, la oferta de renta de vehículos ha cobrado especial relevancia, tanto para el turismo como para uso laboral. Las empresas de arrendamiento han adaptado sus flotas para incluir una gran experiencia y comodidad para quienes usan sus servicios. Este auge en la renta de vehículos no solo facilita la movilidad de los turistas que desean explorar el amplio territorio chihuahuense, sino que también proporciona opciones prácticas para los profesionistas que llegan a las diferentes ciudades por cuestiones y prácticas laborales. Así, el sector de la renta de automóviles se convierte en un componente clave para impulsar la economía local y mejorar la experiencia de quienes deciden visitar esta fascinante parte de México.

Se considera abuso de confianza el que no regreses un auto a una arrendadora, pero las arrendadoras buscan que el acto se considere robo. Las empresas dedicadas a la renta de autos buscarán que en todo el país se sancione por robo a aquellas personas que no devuelvan un vehículo que les haya sido alquilado.

En la actualidad, solo en Sonora considera que la persona que alquiló un auto y no lo devuelve comete el delito de robo, algo que apenas fue aprobado en diciembre pasado por los legisladores de la entidad. En el resto del país, es considerado solo como abuso de confianza el hecho de que una persona no devuelva un vehículo a una arrendadora, porque hay un contrato de alquiler.

Sin embargo, de acuerdo con Liliana Anaya, Directora de la Asociación Mexicana de Arrendadoras de Vehículos (AMAVE), luego de que en Sonora se tipificó como delito de robo el que no devuelvas un auto rentado, buscarán que la medida se replique en todo el país. ⁽¹⁾

"El delito (que padecen las arrendadoras) creció exponencialmente en los últimos 3 años, son bandas delictivas operando, ellos van a las arrendadoras, rentan un vehículo cuando ya casi lo tienen vendido", comentó Anaya en entrevista. Tan solo en 2022, se registraron en Sonora 150 casos de autos rentados que no fueron devueltos, causando a las arrendadoras un daño por cerca de 40 millones de pesos.

Así mismo las cifras de las pérdidas por estos daños al patrimonio de las empresas arrendadoras, superan los 150 millones de pesos en las diferentes entidades de la república en donde se realizan este tipo de conductas. ⁽²⁾

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reafirma su compromiso inquebrantable con la garantía de la certeza jurídica para toda la ciudadanía, entendiendo que existe una afectación muy grande a las empresas que se dedican a este giro, como a los usuarios que reciben este servicio.

Esta es la base fundamental para un desarrollo equitativo y justo. Al priorizar el bien común, se escucha y atiende las necesidades de todos los sectores sociales, promoviendo un diálogo que permita construir soluciones efectivas y representativas.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Se adiciona el artículo 212 Ter, al Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar establecido de la siguiente manera: 212 Ter.- Se impondrán de seis a doce años de prisión, a quien habiendo suscrito contrato de adhesión y estando en posesión de un vehículo de propulsión mecánica o eléctrica, de prestación del servicio de arrendamiento de vehículos dentro de la República Mexicana, realice algunas o varias de las siguientes conductas:

- a) Lo desmonte o comercialice conjunta o separadamente sus partes;
- b) Lo enajene, trafique, permute o realice cualquier transacción de traslado de dominio respecto de un vehículo de propulsión mecánica o eléctrica a sabiendas de su procedencia ilícita;
- c) Altere, modifique, elabore o reproduzca, de cualquier manera, la documentación que acredite la propiedad o datos de identificación o la documentación que acredite el pago de derechos hacendarios, sin la autoridad de su propietario y/o de la autoridad competente para hacerlo;
- d) Altere o modifique de cualquier manera la serie del vehículo o ejecute actos tendientes a ocultar su identidad original;
- e) Utilice el vehículo de propulsión mecánica o eléctrico en la

comisión de otro u otros delitos dolosos;

Se le impondrán las mismas penas a quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de las actividades descritas en los incisos anteriores.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE, DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. SÁUL MIRELES CORRAL, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO , DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://amave.mx/arrendadoras-de-autos-buscan-frenar-y-castigar-a-estafadores-que-les-roban-unidades/>

(2) <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Advierte-CCE-sobre-nueva-modalidad-de-robo-a-arrendadoras-de-auto-en-QRoo-20230824-0088.html>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su autorización, Diputada Presidenta, solicito se dispense la lectura completa de la

presente iniciativa, sin que lo anterior impida su incorporación de manera completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: El impuesto aduanero es un atentado contra la civilización, dice la máxima del liberalismo económico.

Pero la tragedia aquí, es que hay un falso sustantivo que da ilusión de que el individuo tiene la posibilidad de comerciar libremente, mediante un pacto entre países con un Tratado de Libre Comercio; nada más falso, injusto y anacrónico que llamar a un Tratado de Libre Comercio en donde solo cierta elite privilegiada puede comerciar con ventaja, sobre los ciudadanos comunes.

Me refiero a que los ciudadanos, los mexicanos de a pie, padecemos la hipocresía de la casta política que protege a ciertas oligarquías pero deja indefensa a millones de familias mexicanas; estas familias podrían beneficiarse de las políticas de frontera abierta, sin embargo, quedan reducidas al comercio de lo mínimo.

La Sexagésima Octava Legislatura podría hacer uno de los más grandes actos de justicia económica, a favor de los ciudadanos, y su impacto en la vida y en la economía de las ciudades fronterizas sería muy beneficioso, incrementando al máximo el comercio del pequeño emprendedor y del chihuahuense de a pie.

Con tan solo expandir decididamente el valor de las franquicias que se pueden importar sin ser sujetas a un gravamen aduanero, miles de familias chihuahuenses saldrían ganando.

Actualmente esa franquicia se reduce a 300 dólares, solo 300 dólares. ¿Qué acaso no hay libre comercio y las personas pueden intercambiar

de manera libre, bienes y servicios, sin la necesidad de que las garras del estado los despojen de forma injustificada de su dinero?

Vamos por una visión liberal y no intervencionista de las fronteras, miremos que, si en este momento alguien acaba de hacer amenazado con esas políticas arancelarias, es nuestro país. Respondamos de la forma más inteligente, contraintuitiva, incentivando el comercio de las pequeñas cosas, el comercio de las familias, el comercio de los paisanos, seamos el ejemplo para el mundo de que podemos beneficiar también con el libre comercio al ciudadano que se la rifa.

Es por eso que desde la bancada naranja estamos del lado de cada juarense, de nuestra gente de Ojinaga, de cada paisano, para que puedan incrementarse las franquicias de importación, sin que se le tenga que quitar su dinero en las aduanas.

Y al ser el primer servidor de los chihuahuenses, estoy obligado a estar de lado de las familias de la frontera que se ganan su sustento, en muchas ocasiones, cruzando al otro lado, yendo y viniendo para que sus familias vivan con dignidad.

Sexagésima Octava Legislatura, dejemos de ponerle freno a la libertad económica y hagamos valer la siguiente premisa, que menos impuestos traerá más ganancias para todos, porque como dice el axioma liberal, a menor carga tributaria, a menores gravámenes a las importaciones, tenderemos mayor actividad de flujo de mercancías, incremento de empleo y dinero en los bolsillos de los ciudadanos.

Es por eso que planteamos esta iniciativa de acuerdo a las necesidades de los chihuahuenses, de los paisanos, de las familias que hacen sus compras, por ejemplo, este fin de año para ahorrarse un poco o sencillamente, porque así lo deciden y quiero decirles que estamos con ustedes de manera incondicional, vamos a aumentar hasta mil dólares... mil dólares la cantidad de mercancía que se puede cruzar a México, sin pagar impuestos.

Es por nuestro compromiso con las necesidades de los chihuahuenses que ponemos a consideración de esta Legislatura el siguiente

DECRETO:

ÚNICO: Se reforma la fracción VI, del artículo 61 de la Ley Aduanera para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 61.- No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

...

VI.- Los equipajes paj... pasajeros en viajes internacionales. La franquicia a que hace referencia el artículo 88 de esta ley, será por lo menos de mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en la moneda nacional o extranjera.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La autoridad reglamentaria deberá realizar las adecuaciones correspondientes a las Reglas Generales para el Comercio Exterior en un término que no podrá exceder los 30 días naturales.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente decreto al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

Es tiempo de un nuevo trato, en favor de la economía de las familias chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 116, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 61 de la Ley Aduanera. Esto de conformidad con lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El impuesto aduanero es un atentado contra la civilización, dice la máxima del liberalismo económico. Pero la tragedia aquí, es que hay un falso sustantivo que da la ilusión de que el individuo tiene la posibilidad de comerciar libremente, mediante un pacto entre países con un tratado de libre comercio. Nada más falso, injusto y anacrónico que llamar a un tratado de libre comercio, en donde solo cierta casta privilegiada puede comerciar con ventajas sobre los ciudadanos comunes.

2. Los mexicanos padecemos la malicia de la casta política, protectora de oligarquías, dejando en la indefensión a millones de mexicanos que se beneficiarían con políticas de fronteras abiertas y quedan reducidas al comercio de lo mínimo. En esta legislatura se podría hacer uno de los más grandes actos de justicia económica a favor del ciudadano, su impacto en la vida y economía de las ciudades fronterizas, sería muy beneficioso porque incrementa al máximo el comercio del pequeño emprendedor. Con tan solo expandir decididamente el valor de las franquicias que se pueden importar, sin ser sujetas a gravamen aduanero, miles de familias chihuahuenses saldrán ganando.

3. ¿Qué acaso no hay libre comercio, y las personas pueden intercambiar bienes y servicios con libertad sin que las garras del estado les despojen de gran parte de su riqueza al ciudadano? Vamos por una visión liberal y no intervencionista de las fronteras. Miren que si alguien acaba de ser amenazado con esas políticas de aranceles, es México. Respondamos incentivando el comercio de las pequeñas cosas de las familias, de los paisanos, seamos el ejemplo para el mundo de que podemos beneficiar también al ciudadano que se la

rifa. Es por eso que estamos del lado de cada juarense, de nuestra gente de Ojinaga, de cada paisano, para que puedan incrementar las franquicias de importación sin que se le tenga que quitar su dinero en las aduanas.

4. Estamos obligados a estar del lado de las familias de la frontera que se ganan el sustento cruzando al otro lado, yendo y viniendo para trabajar y vivir con dignidad. Dejemos de ponerle freno a libertad económica y hagamos valer que menos impuestos traerá más ganancias para todos, porque como dice el axioma liberal, a menor carga tributaria, a menores gravámenes a las importaciones tendremos mayor actividad de flujo de mercancías, habrá mayor prosperidad.

5. El libre mercado permite que exista una mayor cantidad de productos a menor costo, lo contrario es el proteccionismo monopolizante, que obliga a tener un mercado a disposición de ciertas personas, mismas que pueden decidir a quién vender, a qué precio y en qué momento. La libertad económica es una tesis que reconoce la dignidad de las personas y le permite a cada individuo autodeterminar sus objetivos y alcanzarlos sin trabas que pudieran impedir lograrlos. Uno de los obstáculos que se encuentra el individuo con más frecuencia para lograr sus objetivos económicos y por consecuencia sus metas de vida, es el pago desproporcionado de impuestos. El sistema fiscal mexicano contempla al contribuyente como un preso tributario que debe destinar una parte de su caudal dinerario para el Estado, y como contraprestación recibe escasos beneficios o una rendición de cuentas sin transparencia.

6. Una de las expresiones del libre mercado internacional ha sido la firma del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, que es un acuerdo comercial que mantiene la región de libre comercio más grande del mundo. Este tratado tiene como objetivo regular el comercio e inversiones que se realicen entre los tres países, buscando actualizar el marco jurídico a las condiciones actuales, haciéndolo más equitativo para el intercambio de bienes y servicios. Mediante este tratado, se busca reducir las barreras comerciales entre los tres países miembros. El tratado tiene como objetivo facilitar el comercio y la inversión, lo que puede resultar en la reducción o eliminación de ciertos aranceles y la simplificación de procedimientos aduaneros, lo cual disminuye los costos asociados al comercio transfronterizo.

7. En 30 años de vigencia de las relaciones comerciales

abiertas con Estados Unidos y Canadá, nuestra economía se ha potenciado, se han recibido inversiones que han impactado positivamente a las ciudades Mexicanas y especialmente a estados fronterizos como Chihuahua. Algunos de los compromisos clave, recaen en la eliminación o reducción de aranceles de ciertos productos, la reducción de barreras comerciales y la simplificación de procedimientos aduaneros.

8. Es razonable que los Estados integrantes de la relación comercial más grande del mundo recauden impuestos de las transacciones comerciales a gran escala que se realizan, es decir, existen grandes contribuyentes que se benefician y aumentan en forma maximizada sus utilidades por estas relaciones comerciales, y para mantener las vías de comunicación, las relaciones diplomáticas, para cumplir los compromisos internacionales, es indispensable contar con recursos económicos. Sin embargo, no existe una justificación para que las familias fronterizas que acuden a Estados Unidos a realizar sus compras de fin de año, tengan que ver perjudicado su patrimonio con un pago gravoso de impuestos que, en proporción, no resulta de una dimensión significativa para el Estado. Aunado a ello, el cobro de impuestos aduanales a familias por introducir sus compras a territorio nacional, se presta a que algunos elementos de las corporaciones de revisión aduanal extorsionen a las familias chihuahuenses.

9. Las franquicias aduaneras son un margen de mercancías que pueden ser ingresadas al país sin el pago de impuestos de importación. En el punto 3.2.3, fracción II de las Reglas Generales para el Comercio Exterior 2024 se establece que las franquicias serán permitidas para los pasajeros al introducir mercancías distintas de su equipaje al ingresar a un país. Se diferencian dos situaciones basadas en el medio de transporte, los pasajeros pueden introducir mercancías, vía terrestre, con un valor máximo de 300 dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional o extranjera. Por vía aérea o marítima, el límite de valor para las mercancías se incrementa a 500 dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional o extranjera. En esas reglas se establece que:

"II. Los pasajeros podrán introducir mercancías distintas de su equipaje como franquicia, conforme a lo siguiente:

a) Cuando el pasajero ingrese al país por vía terrestre: mercancías con valor hasta de 300 (trescientos) dólares de

los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera.

b) Cuando el pasajero ingrese al país por vía aérea o marítima: mercancías con valor hasta de 500 (quinientos) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera."

10. Esta facultad de regular el valor de las mercancías que se ingresen al país sin pagar impuestos adicionales, proviene de la Ley Aduanera, que en el artículo 61 fracción VI indica lo siguiente:

"ARTICULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

...

VI. Los equipajes de pasajeros en viajes internacionales."

Dado que las mercancías que se ingresan al país tienen la calidad de equipaje, no se realiza un cobro adicional de impuestos, sin embargo, las reglas comerciales, no han actualizado los montos de estas mercancías desde hace años, por lo que hace inoperante estas reglas y una cuestión de controversia entre los chihuahuenses, ya que, como se ha mencionado, quedan a merced de la disposición del oficial que los cuestiona al momento de ingresar a México. Por lo tanto la facultad reglamentaria en materia de comercio, debe ser regulada por la propia ley, estableciendo un límite mínimo de exención de impuestos y permitiendo que la autoridad regule los máximos.

11. Las franquicias aduaneras para los viajeros que ingresan al país por vía terrestre o aérea/marítima, con límites de \$300 y \$500 dólares respectivamente, son beneficios y estímulos limitados en comparación con las grandes operaciones comerciales. Mientras que las empresas pueden beneficiarse de los estímulos fiscales para importar o exportar en gran escala, el ciudadano promedio no obtiene beneficios directos en su capacidad para traer mercancías al país sin incurrir en impuestos adicionales o en delitos como el contrabando, lo cual no permite que un ciudadano o micro empresa, pueda competir en igualdad de condiciones con las medianas y grandes empresas.

12. Por lo anterior consideramos que las familias de Chihuahua se verán beneficiadas por el aumento de las franquicias aduaneras, ya que podrán ingresar mercancías para su beneficio personal, por lo tanto proponemos la siguiente modificación legislativa de la Ley Aduanera:

Redacción vigente

ARTICULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

...

VI. Los equipajes de pasajeros en viajes internacionales.

Propuesta de reforma

ARTICULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

...

VI. Los equipajes de pasajeros en viajes internacionales. **La franquicia a que hace referencia el artículo 88 de esta ley, será por lo menos de 1000 (mil) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera.**

13. Desde la bancada naranja nos oponemos a que los ciudadanos tengan que pagar por las malas decisiones de sus gobernantes, por lo tanto, el dinero de los Chihuahuenses debe estar en sus propios bolsillos y no en el escritorio de un burócrata del centro del país. Esta reforma impacta positivamente a las familias del norte, un Chihuahua más libre y con menos impuestos. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

Se reforma la fracción VI del artículo 61 de la Ley Aduanera para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 61. No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías:

...

VI. Los equipajes de pasajeros en viajes internacionales. **La franquicia a que hace referencia el artículo 88 de esta ley, será por lo menos de 1000 (mil) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional o extranjera.**

ARTÍCULO TRANSITORIO:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La autoridad reglamentaria deberá realizar las adecuaciones correspondientes a las Reglas Generales para el Comercio Exterior correspondientes en un término de 30 días naturales.

TERCERO. De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia del presente decreto al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, turnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba de publicarse.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Continua con el uso de la palabra, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Con su autorización, Diputada Presidenta, solicito se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-

denta.- MORENA: Claro que sí, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.: El aumento en cascada del predial es una pandemia que los ciudadanos enfrentan cada vez más, se le ha hecho vicio a los malos gobiernos el aumento desmedido del predial. Se ha hecho el peor de los vicios el querer financiar campañas anticipadas a costa de violentar a los hogares chihuahuenses. La palabra abuso se queda corta, la palabra infamia se queda corta cuando se utiliza el poder para despojar al pueblo del producto de su esfuerzo.

Se necesita una ausencia absoluta de empatía para lastimar sin piedad, año tras año a los ciudadanos, con aumentos desproporcionados del impuesto predial; los gobiernos deben moderarse y dado que el poder es para servir al pueblo, y no para servirse, es necesario, es indispensable colocar un techo de crecimiento de impuestos, esto le dará certeza al contribuyente para administrar sus recursos al inicio del año y es una autocontención política para evitar que los gobiernos le carguen la mano con el impuesto predial a las familias de bien.

Es por eso que desde la bancada naranja de Movimiento Ciudadano, estamos obligados a alzar la voz, por los que no tienen poder político, a estar del lado de los que nada tienen y hasta eso se les busca quitar.

Estamos incondicionalmente con las familias chihuahuenses para defender, desde esta Honorable Tribuna, desde este Honorable Congreso, a los hogares de mujeres y hombres de bien; la defensa de su patrimonio es total y hasta las últimas consecuencias, mediante las herramientas más potentes que tenemos, la razón y la ley.

Es por eso que para evitar los abusos fiscales sistemáticos debemos de regular un... de una vez por todas, que el impuesto predial no se aumente jamás por encima de la inflación, porque no hay un motivo para hacerlo, porque no existe una

justificación de que el impuesto crezca más de lo que crece el costo de vivir, de que el impuesto crezca más de... que el impuesto favorito de los políticos, que es la inflación.

Yo se y estoy seguro que con independencia de ideologías, de colores partidistas, estamos obligados, diputadas y diputados, con el pueblo chihuahuense de bien, respondamos a su confianza haciendo lo correcto, respondamos como los beisbolistas, a la hora buena. Démosle al pueblo de Chihuahua un respiro, a las familias del norte que están asfixiadas, las familias de esta tierra se lo merecen.

Soy Francisco Sánchez, el primer servidor de los chihuahuenses y propongo a esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma la fracción XL, del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

...

XL. Aprobar el anteproyecto de Tablas Unitarias de Suelo y Construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a la consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior del ejercicio, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones no podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

SEGUNDO. Se reforma la fracción IV, de la Ley de Catastro para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Corresponde a la autoridad catastral municipal:

VI. Formular y proponer al ayuntamiento las Tablas de Valores Unitarios para el Suelo y Construcción y su actualización, las cuales no podrán incrementarse por encima de la inflación anual, a efecto de remitirlas al Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

TERCERO. Se reforma el artículo 21 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21. Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción deberán reflejar el valor de mercado y en ningún caso podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

Es tiempo de un nuevo trato, es tiempo de un respiro, de un respiro económico para las familias de Chihuahua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una iniciativa con carácter de Decreto, con el fin de reformar el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y los artículos 6 y 21 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en materia de formulación y actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El aumento en cascada de los impuestos, son una pandemia que los ciudadanos enfrentan cada vez más. Se necesita una ausencia absoluta de empatía para que un gobierno aumente año tras año el predial. Este impuesto es el que pagan los propietarios de inmuebles en los municipios, el que se paga desde las casas más humildes, hasta las grandes construcciones. Pero, >cómo se debe de calcular el aumento de este impuesto? En los últimos años, hemos visto que los aumentos han sido desproporcionados y a criterio de unos cuantos funcionarios. Es necesario acotar la discrecionalidad en que puedan incurrir los municipios, para que tengan como límite el índice anual de inflación, de esta manera el aumento será congruente con el crecimiento económico. Evitemos el modus operandi del descaro desde el gobierno.

2. El Estado debe saber moderarse, y dado que el poder es para servir al pueblo y no para servirse, es necesario colocar un techo de crecimiento de impuestos, esto le dará la certeza al contribuyente para administrar sus recursos al inicio de cada año y es una autocontención política que evita que el Estado le cargue la mano a las familias de bien. Es por eso que al pertenecer a la bancada naranja de Movimiento Ciudadano, estoy obligado a alzar la voz por los que no tienen poder político, a estar del lado de los que nada tiene y hasta eso se les busca quitar.

3. La defensa de su patrimonio será total y hasta las últimas consecuencias, mediante el uso de la razón y la ley. Es por eso que para evitar abusos fiscales sistemáticos, debemos de regular de una vez por todas que el impuesto predial no se aumente jamás por encima de la inflación. Porque no hay un motivo para hacerlo, porque no existe una justificación de que el impuesto crezca más de lo que crece el costo de vivir.

4. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción son el conjunto de elementos y valores unitarios aprobados por el Ayuntamiento, contenidos en los planos de poblaciones, zonas y fraccionamientos respecto al valor unitario del terreno, así como los valores unitarios de construcción de acuerdo a las clasificaciones y demás elementos que deberán de tomarse en consideración para la valuación de predios tanto urbanos como rústicos conforme a la norma técnica aprobada para tal efecto.

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción XL del artículo 28 del

Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el artículo 22 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, las tablas de valores unitarios para suelo y construcción sirven para determinar los valores Catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal siguiente.

5. En este sentido, de conformidad con la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y obligación de aprobar el anteproyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, para remitir y someter a consideración del Congreso del Estado, antes del 31 de octubre del año anterior al ejercicio.

6. Ahora bien, las Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, según lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, son formuladas y propuestas por la autoridad catastral municipal, y estas deben reflejar el valor de mercado, el cual se define como la determinación valorativa en unidades monetarias de un predio, atendiendo a sus elementos cualitativos y cuantitativos a una fecha determinada.

7. Por tanto, las tablas de valores constituyen elementos esenciales para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria, toda vez que a partir de los valores unitarios ahí contenidos, se determina el valor catastral. A saber, el valor catastral es la base del impuesto predial, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, de ahí la importancia de las tablas de valores unitarios.

8. Durante los últimos días del mes de octubre, los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, formularon y propusieron sus anteproyectos de tablas de valores unitarios para suelo y construcción, elaborando y actualizando estas de conformidad con lo previsto en la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para posteriormente remitirlos a este Congreso del Estado.

En este sentido, algunos Ayuntamientos actualizaron los valores unitarios de manera desproporcionada; a saber en el Municipio de Hidalgo del Parral, se actualizaron los valores en diversas zonas homogéneas en las cuales los valores se incrementaron en un 300% en comparación con los valores para 2024. De igual forma, en el Municipio de Casas Grandes, se incrementaron los valores unitarios hasta en un 1300%.

Estos incrementos rebasan de manera excesiva el porcentaje de inflación general anual, el cual según datos del INEGI, en octubre alcanzó el 4.76%⁽¹⁾.

9. Ante este panorama, es necesario garantizar desde la legislación que las actualizaciones que se realicen a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción se realicen de acuerdo al porcentaje de inflación anual, sin que sobrepase este, para así evitar incrementos desproporcionados que atentan contra la economía de las y los chihuahuenses.

Por ello, proponemos las siguientes reformas al Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXIX. (...)

XL. Aprobar el anteproyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a la consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior al ejercicio, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

(...)

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXIX. (...)

XL. Aprobar el anteproyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a la consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior al ejercicio, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

Las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones no podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

(...)

LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TEXTO ACTUAL

ARTÍCULO 6. Corresponde a la autoridad catastral municipal:

I. a III. (...) IV. Formular y proponer al Ayuntamiento las tablas de valores unitarios para suelo y construcción y su actualización, a efecto de remitirlas al H. Congreso del Estado para su aprobación.

(...)

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado.

(...)

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 6. Corresponde a la autoridad catastral municipal:

I. a III. (...)

IV. Formular y proponer al Ayuntamiento las tablas de valores unitarios para suelo y construcción y su actualización, las cuales, no podrán incrementarse por encima de la inflación anual, a efecto de remitirlas al H. Congreso del Estado para su aprobación.

(...)

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado, y en ningún caso, podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

(...)

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma la fracción XL del artículo 28 del Código Municipal para el estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I. a XXXIX. (...)

XL. Aprobar el anteproyecto de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que expida la autoridad catastral municipal, mismas que servirán de base para el cálculo de los impuestos que gravan la propiedad inmobiliaria y someterlo a la consideración del Congreso del Estado, antes del día treinta y uno de octubre del año anterior al ejercicio, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones no podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

SEGUNDO. Se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 6. Corresponde a la autoridad catastral municipal:

I. a III. (...)

IV. Formular y proponer al Ayuntamiento las tablas de valores unitarios para suelo y construcción y su actualización, las cuales, no podrán incrementarse por encima de la inflación anual, a efecto de remitirlas al H. Congreso del Estado para su aprobación.

(...)

TERCERO. Se reforma el artículo 21 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 21. Las tablas de valores unitarios de suelo y construcción deberán reflejar el valor de mercado, y en ningún caso, podrán incrementarse por encima de la inflación anual.

(...)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación en el Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2024/11/inflacion-repunta-a-4-76-anual-en-octubre-tras-dos-meses-a-la-baja/#:text=En%20octubre%20de%202024%20la,%2C%20desde%203.91%25%20en%20septiembre.>

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Muy buenas tardes.

Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Arturo Medina Aguirre, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto reformar los artículos 60 y 74 QUATER, y adicionar un 74 QUINQUIES del Código Municipal del Estado de Chihuahua para elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango de Dirección con el objetivo de lograr una mayor visibilidad e incidencia en políticas públicas municipales de los pueblos originarios.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua ha sido históricamente el hogar de culturas y tradiciones han dado identidad a nuestra sociedad, con pueblos originarios como el Rarámuri, Huichol, Pima, Ódami y N'dee. Somos un referente en cuanto a la urgencia e importancia de atender asuntos de nuestros pueblos y comunidades originarios, siempre buscando que sus derechos y necesidades sean puestos de manera prioritaria en los asuntos de los tres niveles de gobierno.

Como legisladores no podemos ignorar el hecho de que Chihuahua es el estado con la mayor población indígena en el norte de México, lo que coloca a nuestro estado en un reflector de respeto e integridad; sin embargo, a pesar de su presencia numérica y cultural, las comunidades indígenas siguen enfrentando altos niveles de marginación y pobreza.

De acuerdo con el CONEVAL, el 75% de la población indígena en el estado vive en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, enfrentando carencias y dificultades para acceder a los derechos que les corresponden como educación, salud, vivienda y acceso a servicios básicos. Además, las comunidades indígenas siguen siendo víctimas de la violencia y la discriminación, y sus derechos territoriales no siempre son reconocidos o respetados.

Las políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas en nuestra entidad, deben contar con un enfoque administrativo más estructurado, eficaz y eficiente, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, es que proponemos elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango... arango de Dirección en las administraciones municipales del estado de Chihuahua. Esta reforma nos permite no solo una mayor autonomía, sino darle visibilidad a las necesidades y peticiones de las comunidades

indígenas, contando con un espacio donde pueden sentir... se puedan sentir seguros, es... escuchados y apoyados dentro de la burocracia municipal, fortaleciendo las políticas públicas y las estrategias para su desarrollo y bienestar.

Hasta la fecha, el Código Municipal del Estado de Chihuahua, en el numeral 60, establece como opcional el poder contar con una oficina de asuntos indígenas, dejando algo tan importante al criterio de las administraciones y de sus funcionarios. Dejarlo simplemente como un departamento, le resta importancia y capacidad de operación, pues, aunque cumplen con funciones esenciales, carecen de la autonomía, operatividad y recursos necesarios para solucionar de manera eficiente y efectiva, las condiciones de vida de los pueblos originarios. En muchos casos, estas oficinas operan con personal limitado, presupuestos reducidos y sin la capacidad de influir de manera significativa en las políticas públicas municipales.

Elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango de Dirección Municipal permitirá que esta instancia tenga mayores facultades de decisión dentro de la estructura administrativa del ayuntamiento, lo que implica no solo una mejora en la atención, sino en la asignación y distribución de recursos, así como, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo social y económico de los municipios.

Con esto, se pretende que sea esta dirección la encargada de planificar, integrar y coordinar proyectos específicos que beneficien a las comunidades, así como de gestionar el acceso a servicios públicos. Además, la coordinación eficiente entre otras dependencias como desarrollo rural, servicios públicos, catastro. Esta vinculación permite a los municipios implementar políticas integrales lo que permitiría influir con mayor eficacia en la agenda de desarrollo municipal y asegurar que las demandas de las comunidades indígenas sean atendidas de manera prioritaria.

En un sistema político de constantes cambios

es imperativo siempre buscar el progreso de los derechos de los pueblos y comunidades originarias del estado, con funcionarios que conozcan su cultura, su estructura social y que faciliten el acceso... el acceso de las personas pertenecientes a los pueblos originarios a la burocracia de las administraciones municipales, que cuenten con un espacio seguro de atención permanente.

A través de esta reforma se busca fortalecer la relación y la atención entre el gobierno municipal y las comunidades indígenas del estado, así como fomentar que sean ellos quienes participen de manera más activa en la toma de decisiones, que se involucren con los gobiernos.

En definitiva, elevar esta oficina no solo es una acción administrativa, sino un paso hacia la equidad, la justicia y el desarrollo en Chihuahua, un estado que debe reconocer y potenciar la riqueza cultural y humana de sus pueblos y comunidades originarias.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforman y adicional los artículos 60, 74 QUATER, y 74 QUINQUIES, todos con el... del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

...

XII. Dirección de Asuntos Indígenas.

XIII. Administración de la ciudad, tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población

igual o mayor a cien mil habitantes.

Para lo estipulado en la fracción XII, al inicio de cada administración municipal se deberá tomar en cuenta el censo de población indígena municipal más reciente.

Cuando las posibilidades económicas de un municipio no lo permitan, o sus necesidades no requieran el funcionamiento de todas las dependencias señaladas en este artículo, por acuerdo del ayuntamiento podrán encomendarse a dos o más ramos de la administración municipal a cada titular, sin que por ello tengan derecho a percibir otro sueldo que el asignado en el presupuesto, por el ejercicio de la función pública en uno solo de los ramos encomendados.

ARTÍCULO 74 QUATER. Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Asuntos Indígenas:

I. Ser el vínculo entre los pueblos y comunidades indígenas, con las autoridades municipales.

II. Proponer las políticas públicas integrales que permitan incluir en la agenda de desarrollo municipal los asuntos concernientes a los pueblos y comunidades indígenas;

III. Asegurar que las demandas de las comunidades indígenas sean atendidas de manera prioritaria;

IV. Promover las acciones tendientes a preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas;

V. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

ARTÍCULO 74 QUINQUES. Este artículo corresponde a los requisitos del administrador de la ciudad y se adiciona en virtud, que el contenido 74 QUATER vigente se reforma, por lo que su texto íntegro pasa a ser un artículo nuevo, solo, en su numeración.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo, a los 3 días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente. Diputado Arturo Medina Aguirre.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO a efecto reformar los artículos 60 y 74 Quater, y adicionar un 74 Quinquies del Código Municipal del Estado de Chihuahua para elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango de Dirección con el objetivo de lograr una mayor visibilidad e incidencia en políticas públicas municipales de los pueblos originarios, lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Chihuahua, ha sido históricamente el hogar de culturas y tradiciones han dado identidad a nuestra sociedad, con pueblos originarios como, el Rarámuri, Huichol, Pima, Ódami y N'dee. Somos un referente en cuanto a la urgencia e importancia de atender asuntos de nuestros pueblos y

comunidades originarios, siempre buscando que sus derechos y necesidades sean puestos de manera prioritaria en los asuntos de los tres niveles de gobierno.

Como legisladores no podemos ignorar el hecho de que Chihuahua es el estado con la mayor población indígena en el norte de México, lo que coloca a nuestro Estado en un reflector de respeto e integridad, sin embargo, a pesar de su presencia numérica y cultural, las comunidades indígenas siguen enfrentando altos niveles de marginación y pobreza.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ⁽¹⁾, el 75% de la población indígena en el estado vive en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, enfrentando carencias y dificultades para acceder a los derechos que les corresponden como educación, salud, vivienda y acceso a servicios básicos. Además, las comunidades indígenas siguen siendo víctimas de la violencia y la discriminación, y sus derechos territoriales no siempre son reconocidos o respetados.

Las políticas públicas dirigidas a los pueblos y comunidades indígenas en nuestra entidad, deben contar con un enfoque administrativo más estructurado, eficaz y eficiente, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, que proponemos elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango de Dirección en las administraciones municipales del estado de Chihuahua. Esta reforma nos permite no solo una mayor autonomía, sino darle visibilidad a las necesidades y peticiones de las comunidades indígenas, contando con un espacio donde se puedan sentir seguros, escuchados y apoyados dentro de la burocracia municipal, fortaleciendo las políticas públicas y las estrategias para su desarrollo y bienestar.

Hasta la fecha, el Código Municipal del estado de Chihuahua, en el numeral 60, establece como opcional el poder contar con una oficina de asuntos indígenas, dejando algo tan importante al criterio de las administraciones y de sus funcionarios. Dejarlo simplemente como un "Departamento" le resta importancia y capacidad de operación, pues, aunque cumplen con funciones esenciales, carecen de la autonomía, operatividad y recursos necesarios para solucionar de manera eficiente y efectiva, las condiciones de vida de los pueblos originarios. En muchos casos, estas oficinas operan con personal limitado, presupuestos reducidos y sin la capacidad de influir de manera

significativa en las políticas públicas municipales.

Elevar la Oficina de Asuntos Indígenas a rango de Dirección Municipal permitiría que esta instancia tenga mayores facultades de decisión dentro de la estructura administrativa del ayuntamiento, lo que implica no solo una mejora en la atención, sino en la asignación y distribución de recursos, así como, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas en el desarrollo social y económico de los municipios.

Con esto se pretende que sea esta dirección la encargada de planificar, integrar y coordinar proyectos específicos que beneficien a las comunidades, así como de gestionar el acceso a servicios públicos. Además, la coordinación eficiente entre otras dependencias como desarrollo rural, servicios públicos, catastro, esta vinculación permite a los municipios implementar políticas integrales lo que permitiría influir con mayor eficacia en la agenda de desarrollo municipal y asegurar que las demandas de las comunidades indígenas sean atendidas de manera prioritaria.

En un sistema político de constantes cambios es imperativo siempre buscar el progreso de los derechos de los pueblos y comunidades originarias del estado, con funcionarios que conozcan su cultura, su estructura social y que faciliten el acceso de las personas pertenecientes a los pueblos originarios a la burocracia de las administraciones municipales, que cuenten con un espacio seguro de atención permanente.

A través de esta reforma se busca fortalecer la relación y la atención entre el gobierno municipal y las comunidades indígenas del estado y así fomentar que sean ellos quienes participen de manera más activa en la toma de decisiones, se involucren con los gobiernos.

En definitiva, elevar esta oficina no solo es una acción administrativa, sino un paso hacia la equidad, la justicia y el desarrollo en Chihuahua, un estado que debe reconocer y potenciar la riqueza cultural y humana de sus pueblos y comunidades originarias.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta H. Soberanía el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

PRIMERO. Se reforma el artículo 60, adicionándose una fracción XII, recorriendo la XII existente a la XIII, y se adiciona un párrafo tercero, pasando el contenido del párrafo tercero existente al párrafo cuarto, recorriendo los subsecuentes; así mismo se reforma el 74 Quater, y se adiciona un 74 Quinquies, ambos del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60. El municipio, para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades, podrá contar con las siguientes dependencias:

...

I. a la XI ...

XII. Dirección de Asuntos Indígenas.

XIII. Administración de la Ciudad, tratándose de aquellos municipios que cuentan con una población igual o mayor a cien mil habitantes.

Para lo estipulado en la fracción XII, al inicio de cada administración municipal se deberá tomar en cuenta el censo de población indígena municipal más reciente.

Cuando las posibilidades económicas de un municipio no lo permitan, o sus necesidades no requieran el funcionamiento de todas las dependencias señaladas en este artículo, por acuerdo del Ayuntamiento podrán encomendarse dos o más ramos de la administración municipal a cada titular, sin que por ello tengan derecho a percibir otro sueldo que el asignado en el presupuesto, por el ejercicio de la función pública en uno solo de los ramos encomendados.

...

...

...

ARTÍCULO 74 Quater. Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Asuntos Indígenas:

I. Ser el vínculo entre los pueblos y comunidades indígenas, con las autoridades municipales.

II. Proponer las políticas públicas integrales que permitan incluir en la agenda de desarrollo municipal los asuntos concernientes a pueblos y comunidades indígenas;

III. Asegurar que las demandas de las comunidades indígenas sean atendidas de manera prioritaria;

IV. Promover las acciones tendientes a preservar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende todos los elementos que constituyen la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas; y

V. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

ARTÍCULO 74 Quinquies. Además de los requisitos señalados en el artículo 61 del presente Código, se deberá cumplir con los siguientes:

I. Tener título y cédula profesional de nivel licenciatura y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

II. Experiencia mínima comprobable de dos años en puestos ejecutivos en la Administración Pública Municipal.

III. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito doloso, ni inhabilitado por resolución firme, en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionaria o funcionario público.

IV. No haber sido postulado para cargos de elección popular, ni haber ocupado la dirigencia de partido político alguno, en los últimos dos años anteriores al día del nombramiento.

Durará en el cargo seis años, pudiendo ser reelecto por una sola ocasión para ocupar el mismo, durante el periodo inmediato posterior.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

DADO en el salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE, DIP. ARTURO MEDINA AGUIRRE].

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Chihuahua_2020.pdf

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Zubía, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Preguntarle al Diputado Medina, comentarle que... nos admita adherirnos a la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional a esta reforma de decreto al Código Municipal.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle, Diputado Medina.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado Zubía.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputados.

Gracias.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desarrollo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Ismael Pérez

Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos que me confieren, comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se incrementen los recursos destinados a la conservación de medio ambiente y agua en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2025, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque la Presidenta Claudia Sheinbaum, aseguró en sus 100 compromisos de gobierno que se implementará una estrategia enfocada en beneficiar a los pequeños productores mediante la tecnificación de riego, precios justos, acceso a mercados, financiamiento a pequeños y medianos productores del campo, la pesca, así como la promoción de la agroecología; que se protegerán y reforestarán los bosques, que el acceso al agua será una prioridad para el gobierno y que se tecnificarán más de 200 mil hectáreas de riego, la realidad es completamente distinta.

En el Presupuesto para el 2025, se están recortando de manera irresponsable los recursos destinados a atender los problemas relacionados con la grave sequía que afecta a Chihuahua y al resto del país.

Su administración está iniciando con el pie

izquierdo. Este recorte de recursos plantea serias dudas sobre la efectividad de los compromisos que la Presidenta anuncio y sobre la capacidad del gobierno para abordar los desafíos hídricos y agrícolas que amenazan la estabilidad de sectores clave para la economía y el bien común de la población.

En un contexto global, donde el cambio climático y la escasez de recursos naturales son amenazas graves, México se enfrenta a un desafío mayúsculo, que es garantizar la disponibilidad de recursos hídricos.

En este marco, resulta alarmante la reducción del 39.36% a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pasando de 73 mil 265 millones, en 2024, a solo 44 mil 370 millones el próximo año.

La infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, sufrirá un recorte del 97.4%, pasando de 11 mil 255 millones a solo 288 millones para todo el país. Esta reducción drástica, elimina la capacidad de ejecutar nuevos proyectos en México, donde millones de personas aún carecen y... y no tienen acceso al agua potable.

De igual manera, la modernización de riego y temporal verán un recorte del 90.4%, perdiendo casi 19 mil millones de pesos. Este programa es clave para el sector agrícola, un sector que representa el 76% del uso del agua en nuestro país.

Reducir los recursos destinados a esta área pone en riesgo la producción de alimentos y la subsistencia de comunidades rurales de nuestro estado que enfrentan una sequía histórica con impactos devastadores en la agricultura y la ganadería.

Además, la rehabilitación de presas, otro componente crítico para el manejo del agua, ha desaparecido por completo en el Presupuesto del dos mil veinti... del 2025. En un país donde los eventos extremos como las inundaciones y las sequías son cada vez más frecuentes,

eliminar estos recursos pone en riesgo no solo la gestión del agua, sino también la seguridad de miles de comunidades que dependen de estas infraestructuras para su protección.

Además de los programas de infraestructura, el presupuesto también afecta a áreas relacionadas con el conocimiento y la innovación. La investigación científica y la tecnología, recibirá un 14.2% menos de financiamiento, mientras que la investigación en cambio climática se verá reducida en un 9.6%.

En un momento en que se requieren soluciones innovadoras y basadas en la ciencia para enfrentar problemas complejos como la desertificación y la pérdida de biodiversidad, recortar estas áreas es un error estratégico que limita la capacidad del país para generar conocimiento y responder de manera efectiva a los retos climáticos.

El contraste entre el discurso y la acción es completamente evidente. Mientras México busca posicionarse como líder internacional en la lucha contra el cambio climático, presentando iniciativas como Sembrando Vida, a nivel nacional se están recortando recursos esenciales para enfrentar el cambio climático y proteger los recursos hídricos. El ramo 16, encargado del medio ambiente, experimentará una disminución general del 7.5%, mientras estarán privilegiando otras áreas menos prioritarias en el contexto de la crisis climática.

La situación es severamente crítica, en regiones del estado, donde la sequía ha afectado de manera grave a comunidades rurales y agricultores y a ganaderos. Más del 70% de los municipios del estado se encuentran en sequía excepcional, esta es la más grave de todas las clasificaciones, lo que ha llevado a la disminución de la productividad agrícola y al agotamiento de acuíferos y esperemos ver lo que viene el año que entra.

Recortar el presupuesto destinado a la modernización de sistemas de riego y la gestión integral del agua, no es solo... solo es una decisión e-

quivocada, sino que también es una acción que aumenta las desigualdades regionales y pone en riesgo la estabilidad económica y social de estas comunidades.

El Presupuesto del 2025 refleja una desconexión preocupante entre las prioridades nacionales e internacionales de México. En un momento crítico para el planeta, donde la crisis climática exige acción inmediata y decidida, recortar los recursos destinados al medio ambiente y a la gestión hídrica es un retroceso que en el país no puede ni debe suceder.

Si realmente queremos garantizar un futuro sostenible, es necesario que el Gobierno Federal asuma un compromiso firme y coherente con la protección de nuestros recursos naturales, priorizando las áreas más afectadas y fortaleciendo las capacidades del país para enfrentar los desafíos climáticos que ya están aquí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de la disminución y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2025, se asignen recursos suficientes y prioritarios a los programas de conservación del medio ambiente, gestión hídrica, infraestructura hidráulica y modernización de sistemas de riego, con el fin de fortalecer la capacidad del país frente a los desafíos climáticos y garantizar el acceso al agua para todas las personas del país.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

en la Ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169, 174, fracción I y 175 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la H. Cámara de Diputados, a fin de que se incrementen los recursos destinados a la conservación de medio ambiente y agua en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aunque la presidenta Claudia Sheinbaum, aseguró en sus 100 compromisos de gobierno que se implementará una estrategia enfocada en beneficiar a los pequeños productores mediante la tecnificación de riego, precios justos, acceso a mercados, financiamiento a pequeños y medianos productores del campo, la pesca y la acuicultura, así como la promoción de la agroecología; que se protegerán y reforestarán los bosques; que el acceso al agua será una prioridad para el gobierno; y que se tecnificarán más de 200 mil hectáreas de riego, la realidad es distinta.

En el presupuesto propuesto para el 2025, se está recortando de manera alarmante los recursos destinados a atender los problemas relacionados con la grave sequía que afecta a Chihuahua y al resto del país.

Su administración está iniciando con el pie izquierdo. Este

recorte de recursos plantea serias dudas sobre la efectividad de los compromisos anunciados y sobre la capacidad del gobierno para abordar los desafíos hídricos y agrícolas que amenazan la estabilidad de sectores clave para la economía y el bien común de la población.

En un contexto global donde el cambio climático y la escasez de recursos naturales son amenazas graves, México se enfrenta a un desafío mayúsculo: garantizar la sostenibilidad de sus recursos hídricos.

En este marco, resulta alarmante la reducción del 39.36% para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pasando de \$73,265 millones en 2024 a solo \$44,370 millones el próximo año ⁽¹⁾.

La infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, sufrirá un recorte del 97.4%, pasando de \$11,255 millones a solo \$288 millones ⁽²⁾. Esta reducción drástica prácticamente elimina la capacidad de ejecutar nuevos proyectos en un país donde millones de personas aún carecen de acceso a agua potable.

De igual manera, la modernización de riego y temporal verá un recorte del 90.4%, perdiendo casi \$19,000 millones ⁽³⁴⁾. Este programa es clave para aumentar la eficiencia hídrica en el sector agrícola, un sector que representa el 76% del uso del agua en México.

Reducir los recursos destinados a esta área pone en riesgo la producción de alimentos y la subsistencia de comunidades rurales de nuestro Estado que enfrentan una sequía histórica con impactos devastadores en la agricultura y la ganadería.

La rehabilitación de presas, otro componente crítico para el manejo del agua, ha desaparecido por completo del presupuesto 2025. En un país donde los eventos extremos como inundaciones y sequías son cada vez más frecuentes, eliminar estos recursos pone en riesgo no solo la gestión del agua, sino también la seguridad de miles de comunidades que dependen de estas infraestructuras para su protección.

Además de los programas de infraestructura, el presupuesto también afecta áreas relacionadas con el conocimiento y la innovación. La investigación científica y tecnológica recibirá un 14.2% menos de financiamiento, mientras que la investigación en cambio climático se verá reducida en un 9.6%.

En un momento en que se requieren soluciones innovadoras y basadas en la ciencia para enfrentar problemas complejos como la desertificación y la pérdida de biodiversidad, recortar estas áreas es un error estratégico que limita la capacidad del país para generar conocimiento y responder de manera efectiva a los retos climáticos.

El contraste entre el discurso y la acción es evidente. Mientras México busca posicionarse como un líder en la lucha contra el cambio climático en foros internacionales como el G20, presentando iniciativas como Sembrando Vida, a nivel nacional se recortan recursos esenciales para enfrentar el cambio climático y proteger los recursos hídricos. El ramo 16, encargado del medio ambiente, experimentará una disminución general del 7.5% ⁽⁵⁾, mientras que se privilegian otras áreas menos prioritarias en el contexto de la crisis climática.

La situación es especialmente crítica en regiones como Chihuahua, donde la sequía ha afectado de manera severa a comunidades rurales, agricultores y ganaderos. Más del 70% de los municipios del estado se encuentran en sequía excepcional ⁽⁶⁾, que es la más grave de todas las clasificaciones, lo que ha llevado a la disminución de la productividad agrícola y al agotamiento de acuíferos.

Recortar el presupuesto destinado a la modernización de sistemas de riego y la gestión integral del agua no solo es una decisión desacertada, sino también una acción que aumenta las desigualdades regionales y pone en riesgo la estabilidad económica y social de estas comunidades.

El presupuesto 2025 refleja una desconexión preocupante entre las prioridades nacionales e internacionales de México. En un momento crítico para el planeta, donde la crisis climática exige acción inmediata y decidida, recortar los recursos destinados al medio ambiente y la gestión hídrica es un retroceso que el país no puede permitirse.

Si realmente queremos garantizar un futuro sostenible, es necesario que el gobierno asuma un compromiso firme y coherente con la protección de nuestros recursos naturales, priorizando las áreas más afectadas y fortaleciendo las capacidades del país para enfrentar los desafíos climáticos que ya están aquí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el

siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, se asignen recursos suficientes y prioritarios a los programas de conservación del medio ambiente, gestión hídrica, infraestructura hidráulica y modernización de sistemas de riego, con el fin de fortalecer la capacidad del país frente a los desafíos climáticos y garantizar el acceso al agua para todas las personas del país.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. JOCELINE VEGA VARGAS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, pág. 80.

(2) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, pág. 79, "Ramo 16".

(3) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, pág. 79, "Ramo 16".

(5) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, pág.

79, "Ramo 16".

(6) Landó, J. L. (2024, 2 noviembre). En sequía extrema, 70% de los municipios del estado. Norte de Ciudad Juárez. <https://nortedigital.mx/en-sequia-extrema-70-de-los-municipios-del-estado/>

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Voto razonado.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con la finalidad de llevar un mejor orden en el desarrollo de la sesión, preguntaría si hay alguien más interesado en participar con voto razonado.

Adelante, Diputada Rentería.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Veo necesario fijar la postura hacia el punto de acuerdo presentado, con argumentos variados para entender, no los errores accidentales o pequeños desacuerdos con las creencias de documentos, sino el fondo del asunto que le da sentido a la postura de la cuarta transformación, en torno a temas tan importantes, como el cambio climático, el agua, el presupuesto y, sobre todo, las personas del campo, porque para la cuarta transformación la gente de las zonas rurales son prioridad y esto está en los hechos y en el discurso.

Primero que nada, la fumen... la fundamentación de motivos dice la siguiente expresión: su administración está iniciando con el pie izquierdo, este recorte de recursos plantea serias dudas sobre la efectividad de los compromisos anunciados y sobre la capacidad del gobierno para abordar los desafíos hídricos y agrícolas.

En este punto de acuerdo el promovente erró en su lectura del ambiente político porque pretende hacer pasar que la federación está desatendiendo a Chihuahua en temas del agua, de sequía y en contraste, la principal lideresa del PAN, la Gobernadora del Estado, María Eugenia Campos Galván, asistió la semana pasada a la firma del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y a la Sustentabilidad, donde dijo lo s... donde dijo la siguiente declaración sobre la doctora Claudia Sheinbaum: están pensando en Chihuahua, en el estrés hídrico que estamos pasando los chihuahuenses hoy en día y todos los mexicanos -repito- fueron palabras de la gobernadora: están pensando en Chihuahua, en el estrés hídrico que estamos pasando los chihuahuenses hoy en día y todos los mexicanos. Y es sabio que dentro del acuerdo el Gobierno Federal priorizara la tecnificación de los distritos de riego, Distrito 05, Delicias; Distrito 09, Valle de Juárez, el Gobierno del Estado extenderá estos beneficios a más usuarios del estado.

Es decir, mientras el promovente tiene una visión desesperadora, la Gobernadora, líder de acción en Chihuahua fortalece los lazos de colaboración del estado con el Gobierno Federal para garantizar las inversiones estratégicas, saneamiento y productividad agrícola.

Es de resaltar que dentro del acuerdo nacional que firmó la Gobernadora Maru Campos, al igual que todos los otros gobernadores de México, 32 gobernadores del país estuvieron presentes en la firma 28.

Y es en dicho acuerdo que se contempla una inversión para el año 2025 de 9 mil millones de pesos en tecnificación de riego y como se mencionó, esto incluye al distrito de riego de Delicias y el distrito de riego del Valle de Juárez.

Esos 9 mil millones de pesos del acuerdo se distribuyen en 16 proyectos prioritarios en materia de infraestructura hídrica, mejorar sistema de concesiones y obras para la tecnificación del

campo que permitan usar tecnología de la mayor sustentabilidad.

Pero el tema de fondo es más que solo invertir en tecnificación, hay que dejar de ver el agua como una mercancía, y esto sucedió en los noventas, principalmente por la ideología neoliberal. El agua es un derecho y un bien estratégico y fundamental de México.

Es por ello que en el segundo punto de su discurso, en la ceremonia de firma de la doctora, habló sobre el manejo del agua en el campo, a lo ello dijo: y este Plan Integral para el Riego Agrícola para el Uso Eficiente del Agua, por primera vez involucra a los distritos de riego de manera integral. Y el próximo año, el 2025, le vamos a dedicar a este programa 9 mil millones de pesos para que podamos mejorar el riego y al mismo tiempo, hacer más eficiente el campo y destinar el agua que no utilizan los distritos de riego para otros usos, particularmente, para el consumo humano.

E incluso se planteó la idea de un Plan Maestro por cada entidad de re... de la República que sea parte del Plan Nacional Hídrico, de tal manera que los municipios, de los estados y el Gobierno Federal tengamos un plan para los próximos años, es decir, el cambio de paradigma de la relación entre la población y el del Estado mexicano hacia el agua va muy en serio.

Pero además el punto de acuerdo se mete en el tema del cambio climático sin ningún pudor. Que pudor debería tener explicar que el problema del cambio en el clima es algo global. Aun cuando sufrimos los estragos del deterioro ambiental, se debe decir con todas las letras, los dos países que más contaminan y producen residuos son Estados Unidos y China, y el paradigma político económico que es el sistema capitalista se tiene que combatir entre todos. Por eso es que planteó en el G20 el Programas Sembrando Vidas.

Si un día queremos tomarnos en serio el cambio climático como área de problema para sacar con políticas públicas tendrán en mi la primera

interesada, pero plantear solo cuestiones de manera ligera en un problema tan grave me parece irresponsable por parte del promovente.

En lo que si estoy de acuerdo con el promovente es en su legítima preocupación por la gente del campo en Chihuahua y en el miedo que existe sobre las afectaciones a la población, pero hay que ser claros en como la preocupación legítima se mezcla con un discurso político, que poco abona a resolverlas.

Más útil sería exhortar al Gobierno Federal para que informe sobre el programa de tecnificación que impactara en nuestro Estado de Chihuahua; por ejemplo, si en las páginas referenciadas en el punto de acuerdo no se encuentra la información a la que alude, probablemente sea solo un error menor, pero como ya argumentamos presupuesto para infrestutu... infraestructura si se está contemplando.

Ya a nivel de medios de comunicación, algún experto ha expresado que el programa de modernización de los sistemas de riego para uso eficiente del agua será un éxito para Chihuahua.

Es por ello que en MORENA votaremos en abstención, porque aun cuando compartimos la preocupación por el campo, el punto de acuerdo no tiene sustento sobre que falten recursos para los programas de conservación del medio ambiente, gestión hídrica, infraestructura hidráulica y modernización del sistema de riego; además, les recomendamos a los opositores revisar una de las mañaneras de la semana pasada, donde la doctora Claudia Sheinbaum explica el porqué de esa mal entendida reducción en el presupuesto a ciertos temas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Pregunto si alguien más está interesado en participar en el debate.

Procederemos a la votación, por lo cual solicito a

la Primera Secretaría actué en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifies... manifestado 18 votos a favor, cero votos en contra y 12 abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 18 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 abstenciones de las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique

Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

3 no registrados de la y los legisladores: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 94/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0094/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, se asignen recursos suficientes y prioritarios a los programas de conservación del medio ambiente, gestión hídrica, infraestructura hidráulica y modernización de sistemas de riego, con el fin de fortalecer la capacidad del país frente a los desafíos climáticos y garantizar el acceso al agua para todas las personas del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;
SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN

ERIVES].

Se concede el uso de la Tribuna al Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su venia, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 fracción I, 169 y demás relativos de la Ley Orgánica; artículo 2 fracción IX del Reglamento interior y de Practicas Parlamentarios ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al Programa Producción para el Bienestar, y se autorice la liberación de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Producción para el Bienestar tiene como objetivo fundamental apoyar a pequeños y medianos productores agrícolas para garantizar su autosuficiencia alimentaria y promover el desarrollo rural sostenible, lo cual lo convierte en un apoyo esencial en la estrategia del para reducir las desigualdades económicas y fomentar la soberanía alimentaria, particularmente en comunidades con altos niveles de marginación.

La situación actual que está afectando a los productores en el Estado de Chihuahua, se agrava debido al recorte presupuestal realizado en el programa producción para el Bienestar, ya que a decir de la Dirección General de Apoyos Productivos Directos de la SADER, debido a una reducción presupuestal ordenada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos destinados a este programa no pudieron ser dispersados en el periodo originalmente programado para el mes de julio del presente año.

Es en este momento donde la falta de disponibilidad de recursos para la dispersión de los apoyos programados, ha generado las siguientes consecuencias:

Impacto Económico Directo:

Los productores que cumplen con los requisitos y normatividad no han recibido los recursos necesarios para solventar costos básicos, como insumos agrícolas, herramientas y servicios.

Esto genera desestabilización en su economía y limita su capacidad para continuar con las actividades productivas, lo que podría derivar en pérdida de cosechas y disminución de los ingresos.

Número 2.- Incremento de la Vulnerabilidad Social:

Las comunidades rurales de los municipios enfrentan altos niveles de marginación. La falta de apoyos productivos agudiza su vulnerabilidad, pues limita la autosuficiencia alimentaria y productiva.

La desigualdad social y la exclusión económica se ven exacerbadas al no poder acceder a recursos que ya habían sido presupuestados.

Desconfianza Institucional:

La interrupción en la entrega de los recursos genera desconfianza hacia las instituciones encargadas de la ejecución del programa, afectando la percepción de eficacia gubernamental en el cumplimiento de sus compromisos.

Frenos al Desarrollo Regional:

La falta de apoyos compromete el crecimiento económico regional y podría incrementar los índices de migración hacia zonas urbanas en búsqueda de oportunidades económicas.

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado mexicano tiene la obligación de fomentar la equidad en la distribución de los recursos públicos, priorizando a los grupos más vulnerables. En este caso, los pequeños productores que dependen directamente de estos apoyos se encuentran en una situación de desventaja frente a los desafíos del mercado, lo cual incrementa la desigualdad y limita su capacidad para competir y prosperar.

Asimismo, la falta de entrega oportuna de estos recursos perpetúa ciclos de pobreza y marginación, impidiendo que las comunidades rurales alcancen niveles de bienestar adecuados.

Es imprescindible recordar que los programas como Producción para el Bienestar, no solo representan un beneficio económico para sus beneficiarios directos, sino que también contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza, el hambre cero y la reducción de desigualdades.

En este sentido, el fortalecimiento y la adecuación desig... adecuada asignación de recursos a estos programas no es solo una cuestión de justicia social, sino también una estrategia para garantizar el desarrollo sostenible en las comunidades rurales.

Por todo lo anterior, resulta necesario y urgente que las autoridades competentes realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para restituir los recursos del programa producción para el Bienestar, asegurando que los apoyos lleguen de manera oportuna y eficiente a los productores de nuestro Estado. Esto no solo permitirá mitigar los efectos negativos de la actual crisis, sino que también fortalecerá el tejido social y económico

de estas comunidades, contribuyendo al desarrollo integral del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto me permito so... presentar la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos, destinados al programa producción para el Bienestar y se autorice la liberación inmediata de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 3 días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 fracción I, 169 y demás relativos de la Ley Orgánica; artículo 2 fracción IX del Reglamento interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo

Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al programa Producción para el Bienestar y se autorice la liberación de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua, lo anterior base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Programa Producción para el Bienestar tiene como objetivo fundamental apoyar a pequeños y medianos productores agrícolas para garantizar su autosuficiencia alimentaria y promover el desarrollo rural sostenible, lo cual lo convierte en un apoyo esencial en la estrategia del para reducir las desigualdades económicas y fomentar la soberanía alimentaria, particularmente en comunidades con altos niveles de marginación.

La situación actual que está afectando a los productores en el Estado de Chihuahua se agrava debido al recorte presupuestal realizado en el programa "Producción para el Bienestar", ya que a decir de la Dirección General de Apoyos Productivos Directos de la SADER, debido a una reducción presupuestal ordenada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos destinados a este programa no pudieron ser dispersados en el periodo originalmente programado para julio del presente año.

Es en este momento donde la falta de disponibilidad de recursos para la dispersión de los apoyos programados en julio de 2024 ha generado las siguientes consecuencias:

1. Impacto Económico Directo:

o Los productores que cumplen con los requisitos y normatividad no han recibido los recursos necesarios para solventar costos básicos como insumos agrícolas, herramientas y servicios.

o Esto genera desestabilización en su economía y limita su capacidad para continuar con las actividades productivas, lo que podría derivar en pérdida de cosechas y disminución de ingresos.

2. Incremento de la Vulnerabilidad Social:

o Las comunidades rurales de los municipios enfrentan altos

niveles de marginación. La falta de apoyos productivos agudiza su vulnerabilidad, pues limita la autosuficiencia alimentaria y productiva.

o La desigualdad social y la exclusión económica se ven exacerbadas al no poder acceder a recursos que ya habían sido presupuestados.

3. Desconfianza Institucional:

o La interrupción en la entrega de los recursos genera desconfianza hacia las instituciones encargadas de la ejecución del programa, afectando la percepción de eficacia gubernamental en el cumplimiento de sus compromisos.

4. Frenos al Desarrollo Regional:

o La falta de apoyos compromete el crecimiento económico regional y podría incrementar los índices de migración hacia zonas urbanas en búsqueda de oportunidades económicas.

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Estado mexicano tiene la obligación de fomentar la equidad en la distribución de los recursos públicos, priorizando a los grupos más vulnerables. En este caso, los pequeños productores que dependen directamente de estos apoyos se encuentran en una situación de desventaja frente a los desafíos del mercado, lo cual incrementa la desigualdad y limita su capacidad para competir y prosperar. Asimismo, la falta de entrega oportuna de estos recursos perpetúa ciclos de pobreza y marginación, impidiendo que las comunidades rurales alcancen niveles de bienestar adecuados.

Es imprescindible recordar que programas como "Producción para el Bienestar" no solo representan un beneficio económico para sus beneficiarios directos, sino que también contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos relacionados con la erradicación de la pobreza, el hambre cero y la reducción de desigualdades. En este sentido, el fortalecimiento y la adecuada asignación de recursos a estos programas no es solo una cuestión de justicia social, sino también una estrategia para garantizar el desarrollo sostenible en las comunidades rurales.

Por todo lo anterior, resulta necesario y urgente que las autoridades competentes realicen las adecuaciones

presupuestales necesarias para restituir los recursos del programa "Producción para el Bienestar", asegurando que los apoyos lleguen de manera oportuna y eficiente a los productores de nuestro Estado. Esto no solo permitirá mitigar los efectos negativos de la actual crisis, sino que también fortalecerá el tejido social y económico de estas comunidades, contribuyendo al desarrollo integral del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al programa Producción para el Bienestar y se autorice la liberación inmediata de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Salón de Sesiones a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera. Dip. Arturo Zubia Fernández. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. Joceline Vega Vargas. Dip. Nancy Janeth Frías Frías. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada Magdalena Rentería, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Presentar una moción, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Con fundamento en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, fracción IX, para solicitar la modificación del punto de acuerdo.

La modificación propuesta es la adición de un segundo artículo con la siguiente redacción:

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal y a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, que unan esfuerzos para atender y resolver las problemáticas que enfrentan al sector agropecuario en el Estado de Chihuahua, así como se lleven a cabo mesas de trabajo interinstitucional para analizar y atender las demandas de las personas productivas agrícolas de la entidad, priorizando acciones coordinadas y eficaces en beneficio del campo chihuahuense.

La modificación que se propone al punto de acuerdo, se realiza en el entendido de que los gobiernos de las entidades federativas, así como los municipios de este organigrama de Poderes deben actuar en coadyuvancia para atender de manera más directa las problemáticas, no hay mejor gobierno que el que trabaja en coordinación.

Por la unión de esfuerzos de cualquier forma, ya sea presupuestal o incluso en especie, entre los diferentes niveles de poder, estaríamos facilitando al sector agropecuario a conseguir más rápido estos recursos que se solicitan. Además como ya menciono la Gobernadora que le agradece a la Presidenta que tenga en mente a nuestro Estado de Chihuahua, por lo que yo no le veo ninguna... ningún problema a que unan esfuerzos y no solo en este ámbito, sino en todo ámbito en el que actúen Gobierno Federal y Estatal en objetivo de velar por el bienestar de los chihuahuenses.

Tanto es el compromiso de trabajar de la mano del Gobierno Federal en tema del campo y problemas relacionados, como el manejo del agua, que la Gobernadora Maru Campos fue la semana pasada a firmar el Acuerdo Nacional del Agua.

Y vamos a señalar que la semana pasada como parte del problema se generó el asunto del 89, donde se le pide a la Presidenta que instruya a las Secretaria de Agricultura de Desarrollo Rural SADER, a liberar de manera inmediata los apoyos pendientes del programa Producción para el Bienestar, priorizando la atención a los productores afectados por el retraso en la entrega de recursos, dicho acuerdo aparece en la correspondencia enviada que se puede consultar en el apartado de esta sesión.

Parecería innecesario otro punto al respecto, sin embargo, leyendo el resolutivo el punto de acuerdo actual está dirigido hacia la Secretaría de Hacienda para que se adopten las medidas presupuestales necesarias para garantizar la suficiencia y disponibilidad inmediata de recursos destinados al programa producción del Bienestar y se autorice la liberación inmediata de los apoyos correspondientes para el Estado de Chihuahua.

En MORENA estamos preocupados y ocupados también por las personas del campo, es por ello que, en el mismo ánimo de la semana pasada, proponemos esta modificación para atender el problema más allá de colores.

Y desde aquí le decimos igualmente como la semana pasada, nuestro respaldo a la Presidenta de la Republica Claudia Sheinbaum y nuestro respaldo a la Delegada del Estado de Chihuahua, la maestra Mayra Chávez.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Mireles, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Con mucho gusto.

Y con su permiso, Presidenta.

Con mucho gusto aceptamos la adhesión a este segundo resolutivo.

Nada más yo... yo quisiera externarles un poquito la preocupación que tenemos. El pasado 26 de noviembre mientras nosotros discutíamos el tema aquí en este Congreso del Estado, un grupo de productores chihuahuenses estuvieron en la Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria de la SADER. Tengo aquí en mi... en mi poder un escrito firmado por la directora de apoyo... de acciones transversales de la Dirección general de Apoyos Productivos Directos, donde ella les manifiesta por escrito a los productores lo siguiente:

De... me refiero al escrito de fecha 26 de noviembre del año en curso, derivado de la reunión sostenida en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el que solicitan información sobre los apoyos del programa producción para el Bienestar de productores del municipio de Bocoyna, Guerrero y Temósachic en el Estado de Chihuahua.

Al respecto por instrucciones de la Dirección General de Apoyos Productivos Directos, respetuosamente hago de su conocimiento de los apoyos de este programa dirigidos a productores de dichos municipios, no han podido ser entregados debido a una reducción presupuestal realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con motivo de control presupuestario.

Dichos movimientos presupuestarios afectaron la partida del gasto destinada para los apoyos productivos directos del Programa Producción del Bienestar, programados para el mes de julio por que a la fe... por lo que a la fecha no se tiene disponibilidad presupuestaria para realizar la dispersión del apoyo 2024, con afectación a los productores que cumplieron con la normatividad correspondiente.

Les aseguramos que seguimos trabajando para

generar la disponibilidad de recursos, y les mantendremos informados sobre cualquier actualización en el tema, lamentamos profundamente los inconvenientes que esto causa y agradecemos la comprensión.

[El orador muestra el documento al que le acaba de dar lectura].

Es un documento oficial que... que... que... hace la Dirección General de Apoyos Productivos Directos, y con mucho gusto en lo que Gobierno del Estado de Chihuahua y la propia Gobernadora, yo creo no tendrá mayor objeción en colaborar para que esos 384 millones de pesos, que hay que decir algo muy importante, es recurso que viene a beneficiar a los más pobres y en eso creo que debemos de trabajar en... en conjunto todas y todos.

Por el bien de nuestros campesinos, y por el bien de Chihuahua primero los pobres.

Entonces con gusto aceptamos la adhesión de ese segundo resolutivo.

[Aplausos].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Someteríamos a votación la moción, por lo cual solicito a la Primera Secretaría actué en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto a la moción presentada por la Diputada Magdalena Rentería, favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten

de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de la moción.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción.

Procederemos a la votación del punto de acuerdo por lo cual solicito a la Segunda Secretaría actué en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, con respecto al contenido de la proposición con

carácter de punto de acuerdo antes leído, favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

También pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado si... 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 94/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0094/2024 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, se asignen recursos suficientes y prioritarios a los programas de conservación del medio ambiente, gestión hídrica, infraestructura hidráulica y modernización de sistemas de riego, con el fin de fortalecer la capacidad del país frente a los desafíos climáticos y garantizar el acceso al agua para todas las personas del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

¿Me permite leerlo desde aquí?

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La suscrita, Herminia Gómez Carrasco, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I; 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente proposición con carácter de acuerdo, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que fue instituido en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de que los Estados miembros elaboren políticas públicas en pro de mejorar la calidad de vida de este sector demográfico.

Los objetivos que se buscan promover son:

Sensibilizar, promover la inclusión, impulsar el desarrollo inclusivo, visibilizando su situación de ve... vulnerabilidad en todos los aspectos de la vida.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara en su artículo 4o. al establecer que el estado debe garantizar un apoyo económico a las personas

con discapacidad permanente, esto con el fin de proteger, promover, garantizar y respetar los derechos de las personas con discapacidad.

En Chihuahua, el encargado de aplicar la observancia de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado, es la titular del Poder Ejecutivo, quien a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo hace por medio de la Dirección de Grupos Vulnerables en conjunto con el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, que según lo dispuesto por el artículo 33 de la ley mencionada con antelación, tiene la obligación de sesionar 6 veces al año y hasta el día de hoy solo ha sesionado una vez, y ha omitido la integración del Padrón Estatal de Personas con discapacidad, del que a la fecha solo se ha emitido una convocatoria.

En este contexto, ¿cómo podemos garantizar a las personas con discapacidad que sus derechos serán respetados, si como autoridades no cumplimos con lo que nos corresponde?

Debemos entender que la inclusión no es un acto exclusivo de conmemoraciones, es un derecho garantizado permanentemente y esto no ocurre debido a que las autoridades competentes no cumplen con sus obligaciones previstas en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, sesione el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, nos informe el estado en que está el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, remítase copia de la presente proposición de acuerdo a las autoridades mencionadas, para efectos condecorantes... para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 3 días del mes de diciembre del año 2024.

Atentamente. La de la voz, Diputada Herminia Gómez.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Herminia Gómez Carrasco, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Oscar Daniel Avitia Arellanes y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de ACUERDO con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las

Personas con Discapacidad, el cual fue instituido en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el objetivo de los que Estados miembros elaboren políticas públicas en pro de mejorar la calidad de vida de este sector demográfico.

Los objetivos que se buscan promover son: sensibilizar, promover la inclusión, impulsar el desarrollo inclusivo, visibilizando su situación de vulnerabilidad en todos los aspectos de la vida. Por otra parte, la constitución política de los estados unidos mexicanos es muy clara en su artículo cuarto al establecer que el estado debe garantizar un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, esto con el fin de proteger, promover, garantizar y respetar los derechos de las personas con discapacidad.

En chihuahua el encargado de aplicar la observancia de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua es el titular del Poder Ejecutivo quien, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, lo hace por medio de la Dirección de Grupos Vulnerables en conjunto con el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, el cual, según lo dispuesto por el artículo 33 de la ley mencionada con antelación, tiene la obligación de sesionar 6 veces al año y hasta el día de hoy solo ha sesionado una vez, y ha omitido la integración del Padrón Estatal de Personas con discapacidad, del cual a la fecha solo se ha emitido una convocatoria.

En este contexto, ¿cómo podemos garantizar a las personas con discapacidad que sus derechos serán respetados si como autoridades no cumplimos con lo que nos corresponde?

Debemos entender que la inclusión no es un acto exclusivo de conmemoraciones, es un derecho garantizado permanentemente, y esto, no ocurre debido a que las autoridades competentes no cumplen con sus obligaciones previstas en la ley.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría

de Desarrollo Humano y Bien Común, sesione el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad para dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad nos informe el estado en el que está el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE: Dip Herminia Gómez Carrasco. Dip. Jael Argüelles Díaz. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. Edith Palma Ontiveros. Dip. Leticia Ortega Máynez. Dip. Pedro Torres Estrada. Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes. Dip. Magdalena Rentería Pérez. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto. Dip. María Antonieta Pérez Reyes. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Primera Secretaría actué en consecuencia.

Diputada Nancy Frías, disculpe.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Voto razonado, Presidenta, por favor.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: ¿Alguien más interesada en participar con voto razonado?

Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Frías.

Adelante.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Diputada, con mucho respec... respeto, quisiera señalar algunas precisiones a su exhorto.

Precisamente hoy Día Internacional de las Personas con Discapacidad, es importante que abordemos este tema con un enfoque humano y responsable, fui Directora de Cohesión Social y Subsecretaria de Grupos Vulnerables en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de Gobierno del Estado.

Conozco de primera mano las necesidades de Grupos Vulnerables en el Estado, las conozco, las atiendo y además las he hecho mi causa; por ello, tratándose un tema tan importante para mí nos dimos a la tarea de solicitar información a la propia Secretaría para analizar la situación que hoy se nos plantea a través de su exhorto.

El consejo ha operado de manera periódica y conforme a sus responsabilidades legales desde el 2020, ha sesionado periódicamente atendiendo temas fundamentales como la accesibilidad universal, el transporte adaptado, la inclusión laboral y la armonización legislativa, las sesiones están disponibles en el portal de transparencia de la Secretaría.

Respecto al proceso de conformación del padrón, este avanza con firmeza cumpliendo los objetivos de la ley facilitar la planificación y distribución del recurso, evitando duplicidad en los apoyos y atendiendo las necesidades espe... específicas de las personas con discapacidad, a la fecha se han logrado avances significativos entre los que destacan:

1.- La implementación de convocatorias operativas en los 67 municipios.

2.- Más de 49% de los municipios ya a completaron la recolección inicial de datos.

Y, 3.- También es importante señalar, que los datos recopilados están siendo validados rigurosamente para garantizar su confiabilidad.

También quisiera compartir algunas de las acciones, que desde Gobierno del Estado se han implementado para mejorar la vida en las personas con discapacidad: el transporte adaptado gratuito, la escuela de arte y oficios, la entrega de despensas y aparatos funcionales en los 67 municipios del Estado y localidades alejadas de estos y además la atención en ventanillas especiales.

De manera muy respetuosa, hago una invitación a todos los compañeros legisladores, para reconocer los avances en esta materia y no desvirtuarlos, a actuar con responsabilidad y objetividad legislativa y a que juntos busquemos mecanismos para fortalecer el apoyo a este consejo, y así garantizar que las políticas inclusivas sigan beneficiando a quienes más lo necesitan.

El Grupo Parlamentario del PAN se manifiesta en contra de aprobar este exhorto, no solo porque hacerlo minimizaría los esfuerzos realizados en favor de las personas con discapacidad, sino porque de acuerdo con la propia Secretaria, aún quedan algunas sesiones por desarrollarse en el mes de diciembre, por lo que en este momento no estamos en condiciones de afirmar que no se ha cumplido con las sesiones correspondiente.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

¿Alguien más con interés de participar en el debate?

Diputada Herminia.

Adelante.

- La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA: Pues entonces quiere decir que nosotros no investigamos, pero la gente que nos informa a nosotros nos informó lo que yo leí.

No existe un padrón. No nos dijeron en cuantos municipios esta. La gente no quiere las despensas porque nos les sirven para su consumo, son

gente que no tienen piernas y les dan harina para que hagan tortillas de harina, o sea, no corresponde para las necesidades de la personas con discapacidad esa despensa que les dan. Eso es una cosa.

El gimnasio que está adaptado para discapacitados aquí en chihuahua, esta concesionado y la gente... el municipio les da 2 mil pesos en una sola emisión y cada terapia les cuesta 300 y pico a cada discapacitado que la requiere y esa terapia se lleva varias veces, la... el... la emisión de los 2 mil y poquito de pesos, al año le corresponde como 250 pesos, vamos a decir 300 al mes, o sea, no le alcanza ni para una terapia en el gimnasio adaptado que fue creado para ellos, y el gobierno no sé si fue el gobierno municipal lo concesiono y ahora se cobra por lo que se usa el gimnasio.

Yo creo que debemos... sí debemos defender al gobierno panista, a la Gobernadora María Eugenia Campos, pero no con mentiras. Ahí están los discapacitados afuera, que no tiene con que cubrir sus recur... sus necesidades elementales.

Afortunadamente, tenemos ya una perspectiva de que se puede mejorar la condición de los compañeros discapacitados en la... en el Estado de Chihuahua. Vamos a defender a la Gobernadora si hacia lo quiere el PAN pero no con datos falsos.

Lo que nosotros tenemos es esta información de gente que participa en las asociaciones civiles y en los datos que la... que el gobierno nos facilita.

Es todo.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Alguien más para, Diputada Nancy Frías ¿con qué objeto?

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Por alusiones, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.: Diputada, con mucho gusto revisamos el tema.

Yo le invitaría que trabajemos juntas por buscar soluciones no me... no es mi interés confrontar, es un tema muy sensible, que creo que podemos sumar esfuerzos entre ambas y buscar soluciones legislativas.

Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Agotadas las participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Primera Secretaría actué en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 13 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 13 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy

Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Leticia Ortega Máñez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Se desecha el acuerdo; por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 96/2024 I P.O.

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0096/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, sesione el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para dar cumplimiento a sus obligaciones previstas en la Ley de la materia; y que el citado Consejo, informe el estado en el que está el Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Le solicito la dispensa de la lectura completa del orden del día... perdón, de la exposición de motivos, en el entendido de que esta se integre... se sume íntegra al... al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.: Sabemos que Ahumada es el municipio que conecta a los dos municipios más poblados del Estado la ciudad de Chihuahua y la Heroica Ciudad Juárez. Es el municipio territorialmente, el cuarto municipio territorialmente más grande del país.

Ya esto nada más nos da una idea del tránsito vehicular que tiene la carrera... la... la carretera Panamericana, en este tramo.

Según datos de Caminos y Puentes Federales el tránsito de este tramo vehicular es de 7 mil automóviles particulares, de pasajero y de carga al día, esto nos da una suma de 200 mil vehículos al mes, más o menos habrá ahí que sumarle las temporalidades que usted... las temporadas, que ustedes saben que bueno en vacaciones o en temporada decembrina en las que recibimos a muchos paisanos, el tránsito se... el tránsito vehicular se va mucho más arriba.

Es por esto que es de suma importancia tener un centro de salud adecuado en el municipio de Ahumada.

Yo creo que nadie de nosotros ha podido olvidar lo que sucedió el 7 de diciembre del 2022, en el que un tráiler impactó a una estación de venta de las tradicionales quesadillas del municipio de Ahumada, en este accidente fallecieron 10 personas en el lugar, otra 10 resultaron gravemente heridas y tuvieron que ser trasladadas al municipio de Juárez para que... para que fueran atendidas de la manera adecuada. En el trayecto fallecieron 3 de estas 10 personas.

Ya solamente eso nos dice la gravedad del asunto, que ni si quiera un accidente que ocurre en el mismo municipio pueda ser atendida y pueda salvaguardar la vida de los ciudadanos.

Una emergencia en estos tramos, como lo sabemos, Chihuahua-Juárez tiene una distancia de más o menos 370 kilómetros y hacemos, ahora sí ya que a una velocidad más o menos unas 3 horas 3 horas y media en llegar. Supongamos que hay un accidente grave, tardaría una ambulancia en llegar una hora al lugar del accidente, perdón, de trasladarlos, más lo que haga la ambulancia en llegar y todo lo demás ¿no? mientras se da cuenta del accidente y todo lo demás.

Entonces, imagínense, una persona de gravedad esperar al menos una hora y media para ser trasladado o llegar a una clínica o un hospital, donde pueda recibir el servicio necesario para salvaguardar su vida.

Después de decir todo esto y además yo creo que el... el, me atrevería a decir que el 100% de los estamos aquí presentes hemos circulado por este tramo, sabemos la importancia que existe en tener un hospital o una clínica de salud adecuada en el municipio de Ahumada, una clínica que pueda brindar los servicios necesarios para una emergencia, que pueda tener un médico las 24 horas del día, porque Ahumada como en otro... como en muchos municipios no han médicos las 24 horas del día ni los fines de semana, entonces un servicio médico acorde a la emergencia y al tránsito que tiene esta carretera.

Y bueno todos los insumos necesarios además del doctor evidentemente, el quirófano y todo lo que haya... lo que sea ahí necesario para el buen, la buena atención de todos los que... los que transitamos por este tramo carretero y que ojalá no tengamos la necesidad de... pues de recibir este servicio.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente... la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO: La sexa... Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública del Honorable Congreso del Estado, para que previa dentro... para que prevea dentro del análisis del paquete económico 2025, el recurso suficiente para la creación y/o adecuación del centro médico para la atención de emergencias en el municipio de Ahumada, Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para la... para que elabore la minuta de correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los días... al tercer día del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La suscrita América Victoria Aguilar Gil, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado y representación parlamentaria del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el Artículo 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, para presentar PROPOSICIÓN

CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PREVEA, DENTRO DEL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025, EL RECURSO SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO ADECUADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA, lo anterior conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todos sabemos, Ahumada es el municipio que conecta a las ciudades de Ciudad Juárez y Chihuahua, este cuenta con un gran tránsito vehicular, y se caracteriza por ser uno de los más extensos, el cuarto a nivel nacional.

La carretera Panamericana, en el tramo de Ciudad Juárez-Chihuahua, tiene un tránsito vehicular considerable, según datos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), el tránsito promedio diario en este tramo es significativo debido a su uso por vehículos ligeros, de carga y transporte de pasajeros. Este flujo puede superar los 7,000 vehículos por día, dependiendo del segmento específico y del mes. Esto implica un tránsito mensual estimado cercano a los 200,000 vehículos, aunque la cifra varía con factores estacionales y económicos.

Aunque no se puede definir un número fijo de accidentes al año, debido a su variación, tenemos casos de considerable importancia, como el año 2007, cuando ocurrieron 107 accidentes, con un saldo de 7 fallecidos, 15 lesionados y 85 daños materiales.

La mayor tragedia que ha tenido la zona ocurrió el 7 septiembre de 2022 en el km 130, lugar donde se encuentran varios puestos de burritos y quesadillas, en donde un tráiler perdió el control, se salió de la carretera, volcó y terminó por impactar contra los puestos, con un saldo de 10 personas fallecidas, 10 lesionados, y 7 vehículos dañados, los cuales fueron arrastrados por más de 50 metros debido a la potencia y velocidad del impacto.

Tal y como ha sucedido en la gran parte de los accidentes en esta zona, los lesionados fueron trasladados a Hospitales de Ciudad Juárez en ambulancias URGE, Cruz Roja, Rescate y particulares, falleciendo 3 personas en el trayecto.

Cuando se trata de emergencias mayores, Ahumada tiene servicios de salud limitados y no cuenta con un hospital completo; las emergencias suelen manejarse mediante paramédicos municipales que operan una sola ambulancia del del programa URGE.

Esta ambulancia realiza traslados hacia hospitales en Ciudad Juárez o Chihuahua, según la gravedad del caso y la disponibilidad de atención especializada. Como se mencionó anteriormente, el municipio tiene una gran extensión de territorio, siendo el más grande del Estado de Chihuahua, con una extensión territorial de 17,132 kilómetros cuadrados que tienen que ser cruzados para llegar, ya sea a Ciudad Juárez o a Chihuahua.

El municipio ha expresado la necesidad de fortalecer su infraestructura médica ya que, para problemas médicos no urgentes, Ahumada dispone de un centro de salud básico, que no se encuentra acondicionado para manejo hospitalario avanzado, y no cuenta con instalaciones para cirugías o atención crítica, orillando al municipio a una dependencia hacia las ciudades de Juárez o Chihuahua para tratamientos complejos.

Un hospital adecuado para atender emergencias como las que ya se mencionaron debe contar con una serie de servicios esenciales para garantizar una atención rápida, eficiente y de alta calidad, estos servicios incluyen:

Emergencias y Trauma.

o Área de urgencias: personal capacitado para la atención inmediata de emergencias.

o Unidad de trauma: preparada para atender lesiones graves como fracturas, hemorragias internas y traumatismos craneoencefálico.

o Equipo de reanimación: monitores, desfibriladores y equipos para soporte vital avanzado.

Personal médico especializado.

o Médicos de urgencia: especialistas en manejo de emergencias.

o Traumatólogo y ortopedista: para el tratamiento de fracturas y lesiones musculoesqueléticas.

o Neurocirujanos: para tratar lesiones en el sistema nervioso central.

o Cirujanos generales: para atender hemorragia y otras lesiones internas.

o Anestesiólogos: para procedimientos quirúrgicos de emergencia.

Diagnósticos por imagen.

o Radiología: rayos x para evaluar fracturas y otras lesiones óseas.

o Tomografía computarizada (TAC): para identificar traumatismos craneales, abdominales o torácicos.

o Ultrasonido: para detectar hemorragias internas rápidamente.

Quirófano de emergencia.

o Equipo y personal listo para realizar cirugías urgentes como laparotomías o reparaciones vasculares. Unidad de cuidados intensivos (UCI).

o Para pacientes críticos que requieran monitoreo constante y soporte vital.

Banco de sangre.

o Capacidad para realizar transfusiones inmediatas en caso de hemorragias graves.

Laboratorio clínico.

o Servicios disponibles las 24 horas para análisis rápidos de sangre, pruebas de coagulación y otros estudios esenciales.

Rehabilitación física y psicológica.

o Atención a largo plazo para recuperación física y apoyo psicológico en caso de trauma emocional. Ambulancias equipadas.

o Ambulancias avanzadas con equipos de soporte vital para el traslado desde el lugar del accidente al hospital, y,

Coordinación interdisciplinaria.

o Trabajo en equipo entre médicos, enfermeros y técnicos

para garantizar una atención integral. Resulta indispensable la creación de una instalación adecuada para el trato de emergencias en Ahumada, ya que en cada uno de los accidentes ocurridos en la zona se ha tenido la necesidad de trasladar a las víctimas a hospitales de Ciudad Juárez y Chihuahua, poniendo en peligro su vida.

Esta atención tardía violenta los derechos fundamentales que tenemos todas y todos a la salud, a la vida, a la igualdad y a la no discriminación, y al bienestar y protección social.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PREVEA, DENTRO DEL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025, EL RECURSO SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO MÉDICO ADECUADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA,

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO.- En el recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 03 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE. DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Gracias.

Diputado Pavía, ¿con qué objeto?

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Nada más para comentarle a... a la Diputada proponente, felicitarla, yo creo que es una necesidad que existe desde hace muchos años en el municipio de

Ahumada, y sumarme a su esfuerzo y... y trabajar juntos para gestionar ese servicio que tanta falta le hace al municipio de Ahumada.

<‘Enhorabuena! Y a trabajar de la mano para... para la gente de Villa Ahumada.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputado Avitia, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Sí, de la misma manera, Diputada Presidenta, si me permite primero que nada felicitar a la Diputada América Victoria Aguilar Gil por este punto de acuerdo, y que si es de aprobarse por la mayoría de este Pleno que lo asuma la Comisión de Presupuesto, con una responsabilidad, que no se tome como otro llamado a misa, creo que estamos hablando de una cuestión sumamente importante como lo es pues salvaguardar las vidas de todas y todos los que transitamos por estas carreteras.

Y nuevamente te felicito, Diputada América, y solicitarte, atentamente, que nos permitas adherirnos como Grupo Parlamentario a este punto de acuerdo.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputada... Diputado Villalobos, ¿con qué objeto?

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:** También en el mismo sentido de la participación de quienes me antecedieron en el uso de la voz.

Primero que nada felicitar a mi compañera América Aguilar, creo que es una necesidad que hemos visto y ella puso de ejemplo una tragedia que paso hace un par de años, así que pedirle que nos permita... que me permita a mí en lo personal adherirme a esta... a este punto de acuerdo, si es tan amable la Diputada y felicitarla.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presi-**

denta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Diputada, preguntarle si acepta las adiciones.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Claro que sí, Diputada.

Con mucho gusto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Diputada Irlanda Márquez.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Felicitar a la Diputada América por esta... exhorto tan importante, esta iniciativa, y pedirle si me permite adherirme a... para trabajar en conjunto, creo que sumando esfuerzos lograremos un mejor Estado.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** Claro que sí. Agradecerle a todos mis compañeras y compañeros que se adhieren a este... a este punto de acuerdo que sin duda es necesario.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, por lo cual solicito a la Segunda Secretaría actué en consecuencia.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.:** Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afar... afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición leída.

[Se manifiestan 26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de la y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 97/2024 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0097/2024 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de este H. Congreso del Estado, para que prevea, dentro del análisis del paquete económico 2025, el recurso suficiente para la creación y/o adecuación de un centro médico para la atención de emergencias en el Municipio de Ahumada, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré las minutas y las envié a las instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el jueves 5 de diciembre a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día 3 de diciembre, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.